



Bogotá D.C, miércoles 29 de noviembre de 2023

PARA: Carlos Mauricio Galeano Vargas
Director General

DE: María del Pilar Duarte Fontecha
Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe de seguimiento a las cajas menores del Instituto 2023.

Cordial saludo Carlos Mauricio,

En cumplimiento del plan anual de auditoría del Instituto Distrital de las Artes para la vigencia 2023 y de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”, me permito remitir el seguimiento de las cajas menores de la entidad vigencia 2023.

De acuerdo con lo establecido en la política de operación del procedimiento de elaboración y presentación de informes de ley y/o seguimientos, se requiere la formulación de plan de mejoramiento como resultado del seguimiento, dada la reiteración de las observaciones desde vigencias anteriores.

El plazo para la formulación del plan de mejoramiento en Pandora es el 14 de diciembre de 2023.

El informe contiene las siguientes observaciones y recomendaciones para ser tenidas en cuenta por la Subdirección de Equipamientos Culturales y la Subdirección Administrativa y Financiera y asegurar la mejora en la gestión del manejo de las cajas menores del Instituto.

| RESUMEN OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---|--|
| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 5.2.1. | Se evidenció que el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” no cumple con lo indicado en el numeral 3.1 de la “Guía diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG” código GMC-G-01 fecha 30/10/2023 versión 5. | Subdirección Administrativa y Financiera- Contabilidad |
| 5.2.2 | Como se identificó por parte de control interno en el segundo informe de 2022 bajo radicado N°20221300500203 del 02/11/2023, se continúa evidenciando que la política de operación 7 del procedimiento | Subdirección Administrativa y Financiera- Subdirección de Equipamientos Culturales |





| RESUMEN OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---|--|
| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| | Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor código GFI-PD-06 fecha 2022-06-07 versión 3. No se encuentra acorde con el manejo actual de los fondos fijos de cajas menores del Instituto establecido en el artículo décimo tercero "Manejo efectivo y cuenta corriente" de la Resolución P-004 del 24/02/2023 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2023". Además, se identificó que en la resolución N°004 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2023", se estableció que se podrá manejar recursos en efectivo hasta 3 salarios mínimos y la resolución DDC-000002 de 2022 del Distrito una cuantía no mayor a 5 salarios mínimos lo que puede generar confusión y/o error de los usuarios de la información e incumplimiento de disposiciones legales. | |
| 5.2.3 | Como se identificó por parte de control interno en el segundo informe de 2022 bajo radicado N°20221300500203 del 02/11/2023, se continúa evidenciando que no se cumple con las series, subseries y tipos documentales establecidos en las TRD vigentes en el Instituto Distrital de las Artes, para la vigencia 2021 (Resolución 1346 del 18/12/2020). Lo anterior, al identificado en que para la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra creado en el Sistema de Información Orfeo el expediente 202340002600100005E identificado como "Ordenes de pago – 2023 Caja Menor", dentro de la Serie "Órdenes de pago" y Subserie "Órdenes de pago" | Subdirección Administrativa y Financiera |
| 5.2.4. | Una vez realizado el análisis a las solicitudes de los reembolsos de las cajas menores del Instituto, se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de La Resolución N°DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores" y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" Al observarse que las siguientes solicitudes realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Equipamientos Culturales contienen gastos que superan el límite del 70% del monto mensual autorizado para uno o varios rubros presupuestales, las solicitudes que exceden el límite | Subdirección Administrativa y Financiera- Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 5.2.5. | Como se identificó por parte de control interno en el segundo informe de 2022 bajo radicado N°20221300500203 del 02/11/2023, se sigue empleando el concepto "Solicitud reintegro" sin tener en cuenta lo definido en el numeral 8 del Manual para el manejo y control de cajas menores. Para los reembolsos realizados por los responsables de las cajas menores de la entidad y que fueron indicados en la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234100570823 y Subdirección de Equipamientos Culturales radicado N°20232000570893 del 08/11/2023. Frente a esto se indica que cuando se refiere a reintegros en el manejo de caja menor, corresponde a los dineros del fondo fijo de caja menor, que al finalizar la vigencia no fueron utilizados por el responsable de la caja y deben ser reintegrados a la cuenta del Instituto que indica la tesorería. | Subdirección Administrativa y Financiera- Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 5.2.6. | Para la Subdirección Administrativa y Financiera la solicitud del Certificado de Registro Presupuestal radicado Orfeo N°20234100267083 del 07/06/2023 del reembolso de gastos de mayo 2023 radicado con Orfeo N°20234100085864 del 14/06/2022, no se indica el concepto de la solicitud del CRP solo figura "REALIZAR LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE LA CAJA MENOR DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES PARA LA VIGENCIA 2023", este proceso sólo se desarrolla al inicio de la vigencia, identificando debilidades en los controles y revisiones establecidos para realizar el trámite. | Subdirección Administrativa y Financiera |





| RESUMEN OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---|--|
| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 5.2.7. | Se evidenció solicitud de desembolso constitución de caja menor con radicado N°20234600021494 del 7 de marzo de 2023 para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera la cual se encuentra realizada y dirigida (para desembolso) por y a, la misma persona como: Profesional especializado encargado 222 03 (responsable del manejo de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección Administrativa y Financiera) y Tesorero. Representando una debilidad en las actividades de control que podría potenciar la probabilidad de fraude, error o irregularidad en el proceso de gestión financiera. Lo cual denota una inapropiada segregación de funciones, al no separar estas dos responsabilidades que intervienen en la gestión de la caja menor: solicitante y girador. | Subdirección Administrativa y Financiera |
| 5.2.8. | Se evidenció incumplimiento a lo indicado en la política de operación del procedimiento "Elaboración y control de documentos código GMC-PD-02 fecha 30-10-2023 versión 7. Y a lo establecido en el numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) del DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores", al identificar: a. Que los recibos provisionales anexos a los reembolsos radicados en Orfeo durante la vigencia 2023 por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera no se están elaborando en el formato establecido por Gestión Financiera y publicado en el Sistema Integrado de Gestión bajo el código GFI-F-09 fecha 16/05/2022 versión. b. Que el recibo provisional por valor de \$ 170.400 de fecha 13/06/2023 del reembolso correspondiente al mes de julio radicado en Orfeo N° 20234100130234 del 10/08/2023 fue legalizado con la factura N°SB1255 del 28/97/2023. | Subdirección Administrativa y Financiera |
| 5.2.9. | Al revisar la respuesta radicada en Orfeo el día 08/11/2023 bajo el N° 20232000570893 se evidenció incumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021 en su artículo 69 Reembolsos "Los reembolsos se harán en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado de algunos o todos los valores de Los rubros presupuestales afectados", al observarse que la fecha de los reembolsos realizados para marzo, abril y septiembre por la Subdirección de Equipamientos Culturales se solicitaron dos meses después. | Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 5.2.10. | Una vez analizada la respuesta enviada por la Subdirección de Equipamientos Culturales mediante Orfeo N°20232000570893 del 08/11/2023, si bien se observó que la entrega de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales se realizó mediante la Resolución N°1114 de 2023 "Por la cual se hizo encargo de las funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes- Idartes" a la Sra. Diana María Leguizamón Mendivelso" - Profesional Universitario cuya vigencia correspondía del 08 al 29 de agosto de 2023, se pudo evidenciar incumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el artículo séptimo de la Resolución P-004 de 2023 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para la vigencia fiscal 2023 | Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 5.2.11 | Se evidencia que, para las siguientes solicitudes creadas-aprobadas, enviadas para aprobación, registrar-compra y devueltas (sin tramitar) en el sistema de información de cajas menores se modifican los datos del solicitante, registrando el de quien realiza la consulta y con la fecha de la solicitud inicial, lo cual podría generar riesgo de falta de integridad de los datos o la información, al permitir o realizar estas modificaciones (en un | Subdirección Administrativa y Financiera |



| RESUMEN OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|--|---|
| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| | proceso de consulta y posteriores al trámite). | |
| 5.2.12 | <p>Incumplimiento de lo establecido en la actividad N°14 "Solicitud transferencia o entrega efectivo" del procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión: 3. Tampoco se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan aprobar el cargue de los documentos soportes de las solicitudes (solicitud por correo de transferencia y facturas conformes a la solicitud correspondientes) en el sistema de cajas. Para la solicitud de gasto Id. 222, 227, al evidenciar que esta no tiene cargada en el sistema de cajas menores, la solicitud de transferencia. Se evidenció que al ingresar al Id. 264 del 16/08/2023 por valor de \$449.800, la solicitud de gasto cargada en el Id por caja menor N°57 por concepto compra de materiales de ferretería se encuentra por valor de \$130.800.</p> <p>Tampoco se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan aprobar el cargue de los documentos soportes de las solicitudes (solicitud por correo de transferencia y facturas conformes a la solicitud correspondientes) en el sistema de cajas.</p> <p>Para las solicitudes de gasto Id. 216, 219, 223, 248, 266, 267, 280 y 281, al evidenciar que esta no tiene cargada en el sistema de cajas menores, la solicitud de transferencia o entrega de efectivo y no se evidencia el comprobante de giro como se muestra en la tabla 5.</p> <p>Se evidenció diferencia entre la solicitud de id N°216 del 23/03/2023 por valor de \$265.000 por concepto es la compra de disco externo ADATA y la factura soporte N°FE-21307 del 01/04/2023 por valor de \$250.000.</p> | Subdirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Equipamientos Culturales |

RECOMENDACIONES.

1. Establecer controles efectivos que permitan garantizar la actualización del Procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor" código GFI-PD-06 fecha 2022-06-07 versión 3 conforme a las debilidades detectadas.
2. Revisar y articular el procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor" identificado con el Código: GFI-PD-06 del 2022-06-07 versión 3, con lo señalado en la normatividad vigente y el manejo de los fondos fijos de las cajas menores del Instituto, en cuanto a efectivo y cuenta corriente.
3. Implementar los controles necesarios para la integridad y completitud de los expedientes virtuales, así como el mantenimiento de la información estableciendo las acciones de mejora relacionadas con la gestión documental de las cajas menores en el Instituto, teniendo en cuenta la TRD vigente y los lineamientos establecidos por el Área de Gestión documental del Instituto.
4. Establecer los controles necesarios para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de la Resolución N°DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores" y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", para que los rubros presupuestales incluidos en los reembolsos no superen el límite del 70% del monto mensual autorizado.





5. Revisar y corregir el término de reintegro para las solicitudes de reembolsos realizadas por las cajas menores de la entidad, dado que este se refiere a los dineros del fondo fijo de caja menor que al finalizar la vigencia no fueron utilizados por el responsable de la caja y se deben reintegrar a las cuentas del Instituto.
6. Verificar los controles establecidos para el trámite y la solicitud de los CRP (Certificado de Registro Presupuestal) de los reembolsos de las cajas menores, ante lo identificado sobre el concepto de solicitud.
7. Asegurar la segregación de funciones, entre lo que realiza el responsable de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y el tesorero del Instituto, a fin de evaluar el riesgo y determinar las acciones que correspondan para minimizar los posibles riesgos.
8. Revisar los controles establecidos para la revisión de los documentos soportes de los reembolsos ante lo identificado sobre la utilización por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera de un formato de recibo provisional sin codificar en el Sistema Integrado de Gestión y el tiempo de legalización de los recibos provisionales.
9. Establecer los controles necesarios para asegurar el cumplimiento por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales a lo establecido en el artículo 69 y 70 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", en cuanto a la periodicidad con la que se deben hacer los reembolsos y a las actividades que se deben realizar (Arqueos al entregar y cuando se recibe la caja menor) cuando hay cambio de responsable por ausencia temporal o definitiva.
10. Analizar el posible riesgo de falta de integridad de los datos del sistema de información de cajas menores, evidenciado al consultar las solicitudes de gasto y realizar modificaciones del solicitante; y proceder de conformidad con los resultados de dicha revisión y establecer un punto de control para las solicitudes del sistema de información de cajas menores que no culminan su proceso de aprobación y/o que son pruebas.
11. Establecer los controles para asegurar el cumplimiento por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales al numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) de la Resolución DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores", en cuando a lo detectado sobre los soportes de los dineros que se entregan en caja menor deben soportarse a través de recibos provisionales.
12. Establecer los controles para asegurar el cumplimiento a la actividad 14 del procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor" GFI-PD-06 del 07/06/202, versión 3, en cuanto a realizar la solicitud de transferencia a la SAF- Tesorería e implementar los controles requeridos para verificar y garantizar que las facturas y/o documentos soporte de transferencias que se cargan en el sistema de información de cajas menores correspondan a las solicitudes.



Finalmente, para realizar la legalización, cierre definitivo de los gastos de las Cajas Menores en las fechas estipuladas en la Circular Interna N°17 de 2023 cuyo asunto es el “Cierre vigencia fiscal 2023 para tesorería y presupuesto y apertura 2024”, por parte de los responsables de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Equipamientos Culturales, se recomienda revisar para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 8. Legalización definitiva de la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”.

Proyectó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Copia: Liliana Morales Ortiz- Subdirectora Administrativa y Financiera
Hanna Cuenca – Subdirectora de Equipamientos Culturales

Anexos: 41 folios, Informe de seguimiento a las cajas menores del Instituto 2023

Documento 20231300617373 firmado electrónicamente por:

MARIA DEL PILAR DUARTE FONTECHA, Asesora de Control Interno, Área de Control Interno, Fecha firma: 29-11-2023 18:59:14

Revisó: MARTHA MILENA RONDÓN - contratista - Área de Control Interno

Anexos: 43 folios



4ec32f66463c4f695ebbe625446bfe3115b90df0aaf6efd23199fce2bace1e70

Código de Verificación CV: c7f3c Comprobar desde:

| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 1 de 41 |

INFORME DE SEGUIMIENTO CAJAS MENORES

ÁREA DE CONTROL INTERNO

INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

BOGOTÁ D.C.

NOVIEMBRE DE 2023

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 2 de 41 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|-------------------------------|----|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| 1. OBJETIVO | 3 |
| 2. ALCANCE | 3 |
| 3. NORMATIVIDAD | 3 |
| 4. METODOLOGÍA..... | 3 |
| 5. RESULTADOS | 4 |
| 6. RESUMEN OBSERVACIONES..... | 36 |
| 7. RECOMENDACIONES..... | 39 |

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 3 de 41 |

INTRODUCCIÓN

En ejecución del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2023 del Instituto Distrital de las Artes y en cumplimiento de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”, se realiza este seguimiento de las cajas menores de la entidad en la vigencia 2023 con corte a 8 de noviembre.

1. OBJETIVO

Verificar la ejecución de controles y el cumplimiento de la normatividad establecida para la gestión de las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes, de acuerdo con lo establecido en la Resolución DDC-000002 de 2022 expedida por el Contador General de Bogotá D.C. (E) “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” y el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones”, en los lineamientos internos del Instituto y demás normatividad asociada.

2. ALCANCE

Corresponde a la verificación de las actividades asociadas al manejo y control de las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes correspondiente a la vigencia 2023 con corte a 8 de noviembre.

3. NORMATIVIDAD

- **Resolución DDC-000002 de 2022** “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” Anexo Manual para el Manejo y Control Contable de las Cajas Menores. Expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Contabilidad.
- **Decreto 192 de 2021** “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto y se dictan otras disposiciones” - Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C”.
- Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Instituto, proceso Gestión Financiera y demás relacionados con la gestión de las cajas menores.

4. METODOLOGÍA

Este seguimiento se realizó de acuerdo con lo establecido en la Guía de Auditoría Interna Basada en Riesgos para Entidades Públicas, expedida por el DAFP (versión 4

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 4 de 41 |

de 2020). Se utilizaron los procedimientos de auditoría: Consulta, Observación y Revisión de evidencia en el Sistema documental electrónico del Instituto: Orfeo.

Y con la metodología PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar) así:

Planear:

- Elaborar plan de seguimiento (Definir el objetivo, el alcance y la normatividad aplicable).
- Preparar el seguimiento y requerimientos de información.

Hacer:

- Revisión documental.
- Recolectar información en el Sistema documental Orfeo y Sistema Integrado de Gestión.
- Realizar los requerimientos de información a las áreas responsables.
- Realizar Arqueos a las cajas menores
- Elaborar observaciones y conclusiones y presentar el Informe de seguimiento a la Asesora de Control Interno para revisión y aprobación.
- Entregar Informe de seguimiento a los líderes de proceso, así como a la Dirección General.

Verificar:

- Verificar la información recolectada y realizar los análisis correspondientes.

Actuar:

- Efectuar las recomendaciones pertinentes a los líderes de proceso y a la Dirección General, para que se establezcan las acciones de mejora correspondientes.

5. RESULTADOS

5.1. CUMPLIMIENTOS

5.1.1. Se evidenció cumplimiento a lo indicado en el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código: GFI-PD-06, versión 3 en el numeral 1. De las condiciones generales, de las actividades 1, 3 en cuanto a la elaboración de la resolución y de constitución de cajas menores, al observar la expedición de la Resolución N°P-004 de 2023 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes para la vigencia fiscal 2023”. La cual se encuentra publicada en la página web de la entidad, link transparencia/numeral 2 normativa/normativa aplicable: <https://www.idartes.gov.co/sites/default/files/2023-02/RESOLUCION%20P-004-2023%20ANEXOS.pdf>

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 5 de 41 |

Y a lo indicado en el Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 57, que establece:

Artículo 57°- Constitución. *Las Cajas Menores se constituirán, para cada vigencia fiscal, mediante Resolución suscrita por el jefe de la respectiva entidad pública distrital, en la cual se deberá indicar: i) la cuantía, ii) el responsable, iii) la finalidad, iv) la clase de gastos que se pueden realizar, v) la unidad ejecutora y vi) la cuantía de cada rubro presupuestal, sin exceder el monto mensual asignado a la caja menor y en ningún caso el límite establecido por el estatuto de contratación para compras directas.*

5.1.2. Se observó cumplimiento a lo indicado en la actividad 2 del procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor bajo el código: GFI-PD-06, en cuanto a la solicitud de los CDP'S por el valor total de los rubros, para la vigencia actual.

Ya que la entidad expidió los debidos Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP para la constitución y reembolso de las cajas menores de la vigencia 2023, así:

- ✓ Para la Subdirección Administrativa y Financiera, se expidieron los CDP No. 384 al 508 del 17 de enero y 581 al 583 del 18 de enero, por un monto total de \$62.071.000.
- ✓ Para la Subdirección de Equipamientos Culturales, se expidió el CDP No. 735 al 737 del 20 de enero de 2023, por un valor de \$35.000.000.

A lo indicado en el artículo 59 del Decreto 192 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", Título “FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES Y LOS AVANCES EN EFECTIVO” que establece:

ARTICULO 59°. **Certificado de disponibilidad.** *Para la constitución y reembolso de las cajas menores se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal previo, el cual debe expedirse por el monto correspondiente a la suma del valor de la apertura y la proyección del número de reembolsos que se pretendan realizar en el respectivo año, respetando los límites en las cuantías establecidas en el presente Decreto.*

Los cuales se encuentran radicados en el expediente N°202340002600100005E, “ORDENES DE PAGO - 2023 CAJA MENOR” Se incluirán los documentos previos para la gestión de pagos relacionados con la caja menor vigencia 2023.

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 6 de 41 |

| DEPENDENCIA: 400 - Subdirección Administrativa y Financiera | | | | | | | |
|--|------------------|--|------|--------------------|------|---|--------------------------------|
| Serie: ORDENES DE PAGO | | Subserie: ORDENES DE PAGO | | Año creación: 2023 | | | |
| Buscar en el listado: <input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/> | | | | | | | |
| EXISTEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: | | | | | | | |
| Expediente | Creado | Dependencia | TRD | Estado Exp. | Año | Título y Descripción | Detalles |
| 202340002600100006E | 2023-02-03 12:07 | Subdirección Administrativa y Financiera | 26.1 | Abierto | 2023 | ORDENES DE PAGO - SIREC PROIMAGENES ISB Y CERTICAMARA 2023 | VER EXPEDIENTE |
| 202340002600100005E | 2023-01-17 11:16 | Subdirección Administrativa y Financiera | 26.1 | Abierto | 2023 | ORDENES DE PAGO - 2023 CAJA MENOR Se incluran los documentos previos para la gestión de pagos relacionada con la caja menor vigencia 2023 | VER EXPEDIENTE |

Imagen 1. Expediente Orfeo Subdirección Administrativa y Financiera Ordenes de Pago.

5.1.3 Se evidenció cumplimiento con el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 3, en su actividad N°8, como se muestra en la siguiente imagen:

| | | | | |
|---|---|---|---|-----------|
| 8 | H | Solicitud de constitución con primer giro | Solicitud de giro para la constitución anexando documento de solicitud de giro, CDP, CRP y resolución de constitución, a SAF - Tesorería. | SAF - SEC |
|---|---|---|---|-----------|

Imagen 2. Actividad 8 procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código: GFI-PD-06, versión 2

Y al artículo 65 del Decreto 192 de 2021 "Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones".

Artículo 65°.- Primer giro. Se efectuará con base en los siguientes requisitos:

1. Que exista resolución de constitución expedida de conformidad con el presente Decreto.
2. Que el servidor público encargado de su administración haya constituido o ampliado la fianza de manejo y esté debidamente aprobada, amparando el monto total del valor de la caja menor.

Al realizarse la radicación de la solicitud para trámite y primer giro del fondo fijo de las dos cajas menores del Instituto Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Equipamientos Culturales con los respectivos anexos (CDP, CRP y Resolución de constitución) así:

- ✓ Para la Subdirección de Equipamientos Culturales, mediante radicado N° 20234600021494 del 7 de marzo de 2023.
- ✓ Para la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante 41 radicados N°20234600022754 del 08/03/2023.

5.1.4. Se evidencia cumplimiento con lo establecido en el párrafo N°2 del artículo 61 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 7 de 41 |

Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, determinado en función del presupuesto de la vigencia 2023 de la entidad. La cuantía mensual de la sumatoria de los fondos de las Cajas Menores del Instituto, \$9.707.100, así:

Artículo 61° - Cuantía: La cuantía máxima mensual de la sumatoria de los fondos que se manejen a través de cajas menores se determinará en función del presupuesto anual de cada vigencia fiscal de las entidades señaladas en el artículo 55 del presente Decreto, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

| Valor de Presupuesto Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes | | | Máxima Cuantía Mensual en SMMLV |
|--|----|----------|---------------------------------|
| Menos de | | 15.000 | 25 |
| 15.001 | A | 25.000 | 45 |
| 25.001 | A | 55.000 | 110 |
| 55.001 | A | 100.000 | 150 |
| 100.001 | A | 200.000 | 180 |
| 200.001 | A | 300.000 | 200 |
| 300.001 | En | adelante | 350 |

Imagen 3. Clasificación artículo 61 Decreto 192 de 2021

| Presupuesto Anual 2023 Idartes | SMMLV | Valor Presupuesto Anual Idartes expresado en SMMLV | Máxima Cuantía mensual en SMMLV | Máxima Cuantía mensual en pesos (Sumatoria cajas menores de la entidad) |
|--------------------------------|----------------|--|---------------------------------|---|
| \$ 213.198.812.000,00 | \$1.160.000,00 | \$ 183.792,00 | 180 | \$ 97.071.000,00 |

Imagen 4. Verificación cuantía fondos caja menor Idartes 2023 en función del presupuesto anual - Elaboración propia.

5.1.5. Se evidenció cumplimiento a lo establecido en el artículo 64 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones.

Artículo 64°. - Apertura de los libros. Los órganos de que trata el artículo 55 o las dependencias, procederán a la apertura de los libros en donde se contabilicen diariamente las operaciones que afecten la caja menor indicando: fecha, imputación presupuestal del gasto, concepto y valor, según los comprobantes que respalden cada operación.

Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, las respectivas dependencias financieras de los distintos órganos, deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos, independientemente de la verificación por parte de las oficinas de auditoría o control interno.

Imagen 2. Artículo 64 Decreto 192-2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 8 de 41

Lo anterior, al observarse radicado en el Sistema de Información Orfeo un (1) arqueo a las cajas menores del Instituto, realizado en el mes de julio por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera como se observa en las siguientes imágenes:

| GESTIÓN FINANCIERA | | Código: GF-F-10 | | | |
|--|-------------------------|-------------------------|------------------------|----------|--------------|
| ARQUEO DE CAJA MENOR <th>Fecha: 13/05/2022</th> | | Fecha: 13/05/2022 | | | |
| | | Versión: 4 | | | |
| | | Página 1 de 1 | | | |
| En Bogotá, D.C. a los <u>31</u> días del mes de <u>Julio</u> de 2023. | | | | | |
| Hora de inicio: <u>3:40 pm</u> Hora final: <u>4:00 pm</u> | | | | | |
| Resolución de creación y/o modificación: <u>P-004 del 24 de febrero de 2023</u> | | | | | |
| Monto de la Caja menor: <u>Seiscientos y dos millones setenta y un mil pesos M/cte (\$6.201.000)</u> | | | | | |
| Monto fijo mensual: <u>Seis millones diecisiete mil pesos M/cte (\$6.201.000)</u> | | | | | |
| Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto: <u>Liliana Morales Ortiz</u> | | | | | |
| Nombre y Cargo del Responsable del manejo de la Caja menor: <u>Adriana María Patricia Corrao</u> | | | | | |
| Paliza de Manejo: <u>8001004027</u> | | | | | |
| COMPROBANTE PROVISIONAL | | | | | |
| RUBRO | BENEFICIARIO | CONCEPTO | VALOR | | |
| TOTAL COMPROBANTES PROVISIONAL (1) | | | | | |
| COMPROBANTES LEGALIZADOS | | | | | |
| RUBRO | BENEFICIARIO | CONCEPTO | VALOR | | |
| Salarios de Impresos | Juan Camilo Cruz | Estadística de Impresos | \$ 199.920 | | |
| Unidades de Botones | Compucon Comercio S.A.S | Compra de Botones | \$ 130.400 | | |
| TOTAL COMPROBANTES LEGALIZADOS (2) | | | | | |
| EFECTIVO | | | | | |
| BILLETES (Denominación) | CANTIDAD | TOTAL \$ | MONEDAS (Denominación) | CANTIDAD | TOTAL \$ |
| 50.000 | 4 | \$ 200.000 | 1.000 | 1 | \$ 1.000 |
| 10.000 | 2 | \$ 20.000 | 500 | 1 | \$ 500 |
| 2.000 | 1 | \$ 2.000 | 100 | 1 | \$ 100 |
| | | | 50 | 1 | \$ 50 |
| TOTAL BILLETES (3) | | | TOTAL MONEDAS (4) | | |
| \$ 222.000 | | | \$ 1.650 | | |
| TOTAL EFECTIVO (3)+(4) (5) | | | | | |
| \$ 223.650 | | | | | |
| BALANCE | | | | | |
| | | | | | VALOR |
| Total Efectivo (5) | | | | | \$ 223.650 |
| Valor saldo Certificación Bancos | | | | | \$ 5.613.144 |
| Valor total Comprobantes provisionales (1) | | | | | \$ 0 |
| Valor total Comprobantes legalizados (2) | | | | | \$ 330.320 |
| Valor reintegro de tesorería pendiente | | | | | \$ 0 |
| Orden de pago sin situación de fondos | | | | | \$ 0 |
| Ajuste al peso | | | | | \$ 0 |
| Subtotal | | | | | \$ 6.207.114 |
| Monto fijo mensual | | | | | \$ 6.207.100 |
| Sobranito | | | | | \$ 14 |
| Faltante | | | | | \$ 0 |
| OBSERVACIONES | | | | | |
| Nombre y cargo del responsable del manejo de los fondos <u>Adriana María Patricia Corrao</u> | | | | | Firma |
| Cédula de Ciudadanía: <u>52.430.064</u> | | | | | Firma |
| Nombre y cargo de quien efectuó el arqueo <u>Leidy Rosa Mendoza</u> | | | | | |
| Cédula de Ciudadanía: <u>4074183010</u> | | | | | |

Imagen 6. Arqueo de caja SAF radicado N°20234200383693 del 08/08/2023

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 10 de 41 |

Financiera el día 08/11/2023 bajo radicado N°20234100570823 que se encuentran incluidos los responsables de las cajas menores de la entidad en la póliza Manejo Global Entidades Oficiales N°8001004027 cuya vigencia es hasta el 21/04/2023.

5.1.7 Se evidenció que los responsables de las cajas menores de la entidad el riesgo con el que se deben clasificar es el que tiene la entidad de acuerdo a su actividad económica y actividad del cargo corresponde a riesgo 1, tal y como lo indicó en su respuesta del día 08/11/2023 la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234100570823, cumpliendo a lo indicado en el procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión:3, en la condición general 12.

“Acorde con la designación de los funcionarios responsables del manejo y operación de caja menor, SAF - Talento Humano deberá revisar los niveles de riesgo a los que estarán expuestos los mismos, para proceder a su respectiva actualización ante la ARL”.

5.1.8 Se evidenció en el arqueo realizado el 09/11/2023 por el Área de Control Interno a las cajas menores de la entidad el monto en efectivo que tenía la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Equipamientos Culturales, se encuentra por un valor inferior a 5 salarios mínimos legales vigentes (\$5.800.000), conforme a lo indicado en el procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código GFI-PD-06 fecha 2022-06-07 versión 3 en la política de operación numeral 3. “No se mantendrá recursos en efectivo por un valor superior a 5 salarios mínimos legales vigentes”, y a lo indicado en el Decreto N°192 de 2022 en su artículo N°63.

Artículo 63°. - Manejo del dinero. El manejo del dinero de caja menor se hará a través de una cuenta corriente de acuerdo con las normas legales vigentes. No obstante, se podrá manejar en efectivo hasta una cuantía no superior a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estos recursos serán administrados por el servidor público facultado, debidamente asegurado.

Como se observa en las siguientes imágenes:



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 11 de 41

| BALANCE | | VALOR |
|---|---------------|-----------------|
| Total Efectivo (5) | | \$ 432.850,00 |
| Valor saldo Certificación Bancos | | \$ 5.598.014,00 |
| Valor total Comprobantes provisionales (1) | | \$ 47.600,00 |
| Valor total Comprobantes legalizados (2) | | \$ 130.800,00 |
| Valor reintegro de tesorería pendiente | | \$ 0,00 |
| Orden de pago sin situación de fondos | | \$ 0,00 |
| Ajuste al peso | | \$ 0,00 |
| Subtotal | | \$ 6.209.264,00 |
| Monto fijo mensual de la caja menor | | \$ 6.207.100,00 |
| Sobrante | | \$ 2.164,00 |
| Faltante | | \$ 0,00 |
| OBSERVACIONES: | | |
| La responsable de caja menor cuenta con copia de la Fóliza N°8001004027. | | |
| Esta pendiente de legalizar el recibo provisional- ID 287 Compra vidrio fachada de la bodega de las Americas de fecha 06/11/2023. | | |
| A la fecha hay un sobrante de \$2.164 la responsable de la caja menor indicó que corresponden a la vueltas del recibo provisional ID 287. | | |
| Nombre y cargo del responsable del manejo de los fondos | Firma: | |
| ADRIANA MARÍA PATIÑO C. | | |
| Cédula de Ciudadanía: 52.420.064 | | |
| Nombre y cargo de quien efectuó el arqueo | Firma: | |
| MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA | | |
| Cédula de Ciudadanía: 52.353.704 | | |

Imagen 8. Arqueo de caja menor de la SAF 09/11/2023

| BALANCE | | VALOR |
|--|---------------|-----------------|
| Total Efectivo (5) | | \$ 122.500,00 |
| Valor saldo Certificación Bancos | | \$ 155.169,87 |
| Valor total Comprobantes provisionales (1) | | \$ 0,00 |
| Valor total Comprobantes legalizados (2) | | \$ 305.799,11 |
| Valor reintegro de tesorería pendiente | | \$ 2.916.547,00 |
| Orden de pago sin situación de fondos | | \$ 0,00 |
| Ajuste al peso | | \$ 0,00 |
| Subtotal | | \$ 3.500.015,98 |
| Monto fijo mensual de la caja menor | | \$ 3.500.000,00 |
| Sobrante | | \$ 15,98 |
| Faltante | | \$ 0,00 |
| OBSERVACIONES: | | |
| 1. Pendiente de legalizar el mes de septiembre, está en trámite por parte de tesorería radicado N° 20232000198244 | | |
| 2. Para los ID 277 y 278 se realizó su solicitud el día 21/09/2023 se realizó recibo provisional y entrega del dinero el día 29/09/2023 y se legalizó el día 03/10/2023 por ello quedo en el reembolso del mes de octubre. | | |
| 3.ID 282 13/10/2023 Adquisición pile AA factura 30/10/2023 FVEB-894 no realizó entrega el dinero con recibo provisional. | | |
| 4. A la fecha hay un sobrante de \$15,98 | | |
| Nombre y cargo del responsable del manejo de los fondos | Firma: | |
| FERNANDO RINCÓN RINCÓN | | |
| Cédula de Ciudadanía: 1.023.927.540 | | |
| Nombre y cargo de quien efectuó el arqueo | Firma: | |
| MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA | | |
| Cédula de Ciudadanía: 52.353.704 | | |

Imagen 9. Arqueo de caja menor de la SEC 09/11/2023

5.1.9 Se evidenció que los responsables de las cajas menores de la entidad realizaron la solicitud de actualización del Sistema Registro de Caja Menor conforme a lo indicado en la Resolución N°P-004 de 2023 “Por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Instituto Distrital de las Artes- Idartes” en cuanto a la creación de los rubros, conforme a lo indicado en la actividad N°10 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 3.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 12 de 41 |

| | | |
|--|---|-----------|
| Actualizar el Sistema Registro de Caja Menor | Revisar y solicitar la actualización del Sistema de Registro de Caja Menor, en cuanto a los rubros, apropiación inicial, generación de informes y correctos cálculos. | SAF - SEC |
|--|---|-----------|

Lo anterior, observado en:

Fwd: HERRAMIENTA CAJA MENOR Recibidos x



Adriana María Patiño Carrera

Jun, 9 nov, 8:16 (hac)

para mí

ENVIAR CORREO PARA CARGUE EN HERRAMIENTA CAJA MENOR PARA INICIAR

----- Forwarded message -----

De: **Hernán Mauricio Rincón Bedoya** <herman.rincon@idartes.gov.co>

Date: jue, 2 mar 2023 a las 0:06

Subject: Re: HERRAMIENTA CAJA MENOR

To: Adriana María Patiño Carrera <adriana.patiño@idartes.gov.co>

Cc: Mesa De Servicios IDARTES <soporte_ti@idartes.gov.co>

Hola Adriana, se realiza el cargue de los rubros para caja menor de SAF.

Cordialmente,

Mauricio

El mié, 1 mar 2023 a las 11:27, Adriana María Patiño Carrera <adriana.patiño@idartes.gov.co> escribió:

Cordial saludo Mauricio

De manera atenta me permito solicitar tu colaboración en la actualización del sistema de caja menor de funcionamiento, para poder abrir la caja menor en la vigencia 2023 con los siguientes rubros.

| CODIGO RUBRO PRE SUPUESTAL | NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL | DEFINICIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL | MONTO AUTORIZADO VIGENCIA 2023 | MONTO MENSUAL AUTORIZADO |
|----------------------------|--|-----------------------------------|--------------------------------|--------------------------|
| 02120201002072719099 | Artículos de lona n.c.p. | | 540,000 | 54,000 |
| 02120201002082819011 | Tejidos de punto y algodón mezclados con otras fibras textiles | | 540,000 | 54,000 |
| 02120201002072732099 | Artículos de malla n.c.p. | | 540,000 | 54,000 |
| 02120201003013160099 | Obras n.c.p. de madera para construcción | | 698,000 | 69,800 |

Activar Windo
Ve a Configuración

Imagen 10. Correo electrónico solicitud incorporación rubros Sistema cajas menores de la SAF 02/03/2023

----- Forwarded message -----

De: **Hernán Mauricio Rincón Bedoya** <herman.rincon@idartes.gov.co>

Date: mar, 7 mar 2023 a las 15:18

Subject: Re: Inclusión Rubros Aplicativo Caja Menor

To: Fernando Rincón Rincón <fernon.rincon@idartes.gov.co>

Cc: Kevin Giovanni Díaz Ruiz <kevin.diaz@idartes.gov.co>

Buenas tardes, se cargan los rubros

Cordialmente,

Mauricio

El vie, 3 mar 2023 a las 17:56, Fernando Rincón Rincón <fernon.rincon@idartes.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

Respetado Sr. Mauricio,

Según lo conversado, solicito de su amable colaboración con creación de los rubros presupuestales vigencia 2023 para la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales en el aplicativo dispuesto por la Entidad, tales rubros son:

- Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería
- Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc
- Servicios de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p.

Adjunto Resolución N° P-004 de 2023 para su información y fines pertinentes.

Agradezco su amable atención y quedo atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,



Fernando Rincón Rincón
Profesional Universitario
Subdirección de Equipamientos Culturales - SEC
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 Ext. 2101 - Cel: 3172585048



Activar Windows
Ve a Configuración para activa

Imagen 11. Correo electrónico solicitud incorporación rubros Sistema cajas menores de la SEC 07/03/2023

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 13 de 41 |

5.1.10. Para los reembolsos realizados por la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Equipamientos Culturales se evidenció la solicitud y expedición de registros presupuestales, para los reembolsos de las cajas menores, que afectan debidamente los certificados de disponibilidad expedidos para la vigencia 2023 dando cumplimiento a lo indicado en las actividades 19 y 20 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 3, como se muestra a continuación:

| REEMBOLSOS CAJA MENOR DE LA SAF-IDARTES | | | | | |
|---|-------------------|----------------------------------|--------------------|--------|------------|
| Concepto | N° radicado Orfeo | Mes correspondiente de reembolso | Fecha de Solicitud | CRP N° | Valor |
| Reembolso N°1 | 20234100064314 | Abril | 10/05/2023 | 3098 | \$ 92.071 |
| | | | | 3099 | \$ 86.846 |
| | | | | 3100 | \$ 105.000 |
| | | | | 3101 | \$ 178.500 |
| Reembolso N°2 | 20234100085864 | Mayo | 14/06/2023 | 4083 | \$ 104.427 |
| Reembolso N°3 | 20234100112684 | Junio | 17/07/2023 | 4871 | \$ 60.000 |
| | | | | 4872 | \$ 177.900 |
| Reembolso N°4 | 20234100130234 | Julio | 10/08/2023 | 5790 | \$ 199.920 |
| | | | | 5791 | \$ 170.400 |
| Reembolso N°5 | 20234100162584 | Agosto | 13/09/2023 | 6626 | \$ 3.500 |
| | | | | 6600 | \$ 67.800 |
| | | | | 6601 | \$ 59.500 |
| Reembolso N°6 | 20234100185624 | Septiembre | 17/10/2023 | 7266 | \$ 38.800 |
| | | | | 7264 | \$ 320.000 |
| | | | | 7262 | \$ 124.950 |

Tabla 1 Información Herramienta Orfeo Reembolsos SEC 2022. Elaboración propia.

| REEMBOLSOS CAJA MENOR DE LA SEC-IDARTES | | | | | |
|---|-------------------|----------------------------------|--------------------|--------|--------------|
| Concepto | N° radicado Orfeo | Mes correspondiente de reembolso | Fecha de Solicitud | CRP N° | Valor |
| Reembolso N°1 | 20234600021494 | 7/03/2023 | 7/03/2023 | 2117 | \$ 1.900.000 |
| | | | | 2118 | \$ 1.000.000 |
| | | | | 2119 | \$ 600.000 |
| Reembolso N°2 | 20232000057584 | Marzo | 3/05/2023 | 3080 | \$ 1.103.201 |
| | | | | 3081 | \$ 406.700 |
| | | | | 3082 | \$ 172.500 |
| Reembolso N°3 | 20232000074074 | Abril | 1/06/2023 | 3536 | \$ 32.000 |
| Reembolso N°4 | 20234600092994 | Mayo | 22/06/2023 | 4367 | \$ 871.952 |
| | | | | 4368 | \$ 703.000 |
| | | | | 4369 | \$ 455.871 |
| | | | | 4528 | \$ 30.929 |
| Reembolso N°5 | 20232000111074 | Junio | 14/07/2023 | 5353 | \$ 1.046.102 |
| | | | | 5354 | \$ 228.601 |
| Reembolso N°6 | 20232000125244 | Julio | 5/08/2023 | 5858 | \$ 745.491 |
| | | | | 5857 | \$ 718.000 |
| Reembolso N°7 | 20232000159504 | Agosto | 11/09/2023 | 6628 | \$ 1.734.247 |
| | | | | 6629 | \$ 725.247 |
| | | | | 7710 | \$ 1.893.982 |
| Reembolso N°8 | 20232000195814 | Septiembre | 7/11/2023 | 7711 | \$ 908.812 |
| | | | | 7712 | \$ 113.754 |

Tabla 1 Información Herramienta Orfeo Reembolsos SEC 2022. Elaboración propia.

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 14 de 41 |

5.1.11. Se evidenció que los reembolsos realizados por la Subdirección Administrativa y Financiera y de la Subdirección de Equipamientos Culturales fueron radicados en Orfeo junto con el informe mensual de cajas menores dando cumplimiento a lo establecido en el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor”, identificado con el Código: GFI-PD-06 versión 3 en la actividad 21.

“Solicitud de reembolso y anexando como documento escaneado el informe mensual de gastos de caja menor. Nota: el documento de solicitud de reembolso no es un memorando interno; es un oficio con la referencia de pago al momento de radicar, en el cual se relaciona: número de CDP, CRP, rubros y valores por cada rubro. Se debe revisar que el anexo "Informe mensual de gastos de caja menor" cuente con el Vo. Bo. de SAF – Contabilidad”

Y a la política de operación N°6

“La solicitud de reembolso se tramita mediante oficio, radicado en SAF-Gestión Documental en forma de pago y anexando escáner del informe mensual de gastos de caja menor”.

Arqueo Caja Menor Subdirección Administrativa y Financiera y Subdirección de Equipamientos Culturales

5.1.12 En cumplimiento de la actividad de control administrativo asignada al Área de Control Interno en la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores, el día 09/11/2023 el Área de Control Interno realizó arqueos a las cajas menores del Instituto.

5.1.12.1. Arqueo Caja Menor Subdirección Administrativa y Financiera que presentó el siguiente balance:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 15 de 41

| | | |
|--|-----------------------------|---------------------------------------|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes | GESTIÓN FINANCIERA | Código: GF1-F-10 Fecha: 13/05/2022 |
| | ARQUEO DE CAJA MENOR | Versión: 4 Página: 1 de 1 |

En Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de Noviembre de 2023.

Hora de Inicio : 08:00 a.m.

Hora final : 08:40 a.m.

Resolución de creación y/o modificación : P-004 del 24 de febrero de 2023

Monto de la Caja menor : Sesenta y dos millones setenta y un mil pesos m/cte. (\$ 62.071.000)

Monto fijo mensual : Seis millones doscientos siete mil cien pesos m/cte (\$6.207.100)

Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto : Liliana Morales Ortiz

Nombre y Cargo del Responsable del manejo de la Caja menor : Adriana María Patiño

Póliza de Manejo : N° 8001004027

| COMPROBANTE PROVISIONAL | | | | | |
|---|-------------------------------|--|------------------------------------|----------|----------------------|
| RUBRO | BENEFICIARIO | CONCEPTO | VALOR | | |
| Vidrio templado | David Alvarez-Infraestructura | ID 287 Compra vidrio fachada de la bodega de las americas que se rompió de fecha 08/11/2023 | \$ 47.600,00 | | |
| TOTAL COMPROBANTES PROVISIONAL (1) | | | \$ 47.600,00 | | |
| COMPROBANTES LEGALIZADOS | | | | | |
| RUBRO | BENEFICIARIO | CONCEPTO | VALOR | | |
| Tejidos punto algodón mezclado otros textiles 3.500 artículos de madera 12.300, productos químicos 44.000, artículos en aluminio 71.000 | David Alvarez-Infraestructura | ID 286 Materiales obra casa fernandez tapa metálica tanques del día 03/11/2023 entregada factura el día 08/11/2023 | 130800 | | |
| TOTAL COMPROBANTES LEGALIZADOS (2) | | | \$ 130.800,00 | | |
| EFECTIVO | | | | | |
| BILLETES (Denominación) | CANTIDAD | TOTAL \$ | MONEDAS (Denominación) | CANTIDAD | TOTAL \$ |
| \$ 100.000,00 | \$ 1,00 | \$ 100.000,00 | 1000 | \$ 1,00 | \$ 1.000,00 |
| \$ 50.000,00 | \$ 6,00 | \$ 300.000,00 | 500 | \$ 3,00 | \$ 1.500,00 |
| \$ 20.000,00 | \$ 1,00 | \$ 20.000,00 | 200 | \$ 1,00 | \$ 200,00 |
| \$ 10.000,00 | \$ 1,00 | \$ 10.000,00 | 100 | \$ 1,00 | \$ 100,00 |
| | | | 50 | \$ 1,00 | \$ 50,00 |
| TOTAL BILLETES (3) | | | TOTAL MONEDAS (4) | | \$ 2.850,00 |
| | | | TOTAL EFECTIVO (3)+(4)= (5) | | \$ 432.850,00 |

| BALANCE | |
|--|------------------------|
| | VALOR |
| Total Efectivo (5) | \$ 432.850,00 |
| Valor saldo Certificación Bancos | \$ 5.598.014,00 |
| Valor total Comprobantes provisionales (1) | \$ 47.600,00 |
| Valor total Comprobantes legalizados (2) | \$ 130.800,00 |
| Valor reintegro de tesorería pendiente | \$ 0,00 |
| Orden de pago sin situación de fondos | \$ 0,00 |
| Ajuste al peso | \$ 0,00 |
| Subtotal | \$ 6.209.264,00 |
| Monto fijo mensual de la caja menor | \$ 6.207.100,00 |
| Sobrante | \$ 2.164,00 |
| Faltante | \$ 0,00 |

| | |
|--|--------|
| OBSERVACIONES: | |
| La responsable de caja menor cuenta con copia de la Póliza N°8001004027. | |
| Esta pendiente de legalizar el recibo provisional- ID 287 Compra vidrio fachada de la bodega de las americas de fecha 08/11/2023. | |
| A la fecha hay un sobrante de \$2.164, la responsable de la caja menor indicó que corresponden a la vueltas del recibo provisional ID 287. | |
| Nombre y cargo del responsable del manejo de los fondos | Firma: |
| ADRIANA MARÍA PATIÑO C. Cédula de Ciudadanía: 52.420.064 | |
| Nombre y cargo de quien efectuó el arqueo | Firma: |
| MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Cédula de Ciudadanía: 52.353.704 | |

Imagen 12. Arqueo de caja menor de la SAF realizado el día 09/11/2023

5.1.12.2. Arqueo Caja Menor Subdirección de Equipamientos Culturales que presentó el siguiente balance:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 16 de 41

| | | |
|---|-----------------------------|---------------------------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes | GESTIÓN FINANCIERA | Código: GF1-F-10 Fecha: 13/05/2022 |
| | ARQUEO DE CAJA MENOR | Versión: 4 Página 1 de 1 |

En Bogotá, D.C., a los 09 días del mes de Noviembre de 2023.

Hora de Inicio : 11:40 a.m. Hora final : 12:28 p.m.

Resolución de creación y/o modificación : P-004 del 24 de febrero de 2023

Monto de la Caja menor : treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)

Monto fijo mensual : Tres millones quinientos mil pesos (\$3.500.000)

Nombre y Cargo del Ordenador del Gasto : Hanna Paola Cuenca Hernández

Nombre y Cargo del Responsable del manejo de la Caja menor : Fernando Rincón Rincón

Póliza de Manejo : 8001004027

| COMPROBANTE PROVISIONAL | | | | | |
|---|------------------------------|---|--------------------------|----------|----------------------|
| RUBRO | BENEFICIARIO | CONCEPTO | VALOR | | |
| TOTAL COMPROBANTE PROVISIONAL (1) | | | \$ 0,00 | | |
| COMPROBANTES LEGALIZADOS | | | | | |
| RUBRO | BENEFICIARIO | CONCEPTO | VALOR | | |
| Servicio de mantenimiento reparación de maquinaria general. | Grupo Guernero González S.A. | ID 277 21/09/2023 servicio despinche llanta cambio pasado, mano de obra. Fecha factura SE 322505 03/10/2023. | \$ 31.899,14 | | |
| Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería | Grupo Guernero González S.A. | ID 278 21/09/2023 Fecha factura SE 322505 03/10/2023. Tuerca gnratoria de 22 mm y perno radial de 10 pulgadas | \$ 28.999,97 | | |
| Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería | Battery factory SAS | ID 282 13/10/2023 Adquisición pla AA factura 30/10/2023 PVEB-694 | \$ 156.000,00 | | |
| Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería | John Alexander Camacho | ID 284 24/10/2023 Adquisición de 3 rollos de cinta Geffe. 1 paquete de amarra plásticos 12" Documento equivalente 31/10/2023 N° 7 | \$ 88.600,00 | | |
| Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería | Georg Harrison Ramirez | ID 285 Documento 30/10/2023 Adquisición paquete terminales 12 unidades, 2 tuercas 1 silicona equivalente 31/10/2023 N° 8 | \$ 8.300,00 | | |
| TOTAL COMPROBANTES LEGALIZADOS (2) | | | \$ 305.799,11 | | |
| EFECTIVO | | | | | |
| BILLETES (Denominación) | CANTIDAD | TOTAL \$ | MONEDAS (Denominación) | CANTIDAD | TOTAL \$ |
| \$ 20.000,00 | 3 | \$ 60.000,00 | 1000 | 2 | \$ 2.000,00 |
| \$ 10.000,00 | 5 | \$ 50.000,00 | 200 | 7 | \$ 1.400,00 |
| \$ 5.000,00 | 1 | \$ 5.000,00 | 100 | 1 | \$ 100,00 |
| \$ 2.000,00 | 2 | \$ 4.000,00 | | | \$ 0,00 |
| | | \$ 0,00 | | | \$ 0,00 |
| TOTAL BILLETES (3) | | \$ 119.000,00 | TOTAL MONEDAS (4) | | \$ 3.500,00 |
| TOTAL EFECTIVO (3)+(4)= (5) | | | | | \$ 122.500,00 |

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 17 de 41 |

| BALANCE | |
|--|------------------------|
| | VALOR |
| Total Efectivo (5) | \$ 122.500,00 |
| Valor saldo Certificación Bancos | \$ 155.169,87 |
| Valor total Comprobantes provisionales (1) | \$ 0,00 |
| Valor total Comprobantes legalizados (2) | \$ 305.799,11 |
| Valor reintegro de tesorería pendiente | \$ 2.916.547,00 |
| Orden de pago sin situación de fondos | \$ 0,00 |
| Ajuste al peso | \$ 0,00 |
| Subtotal | \$ 3.500.015,98 |
| Monto fijo mensual de la caja menor | \$ 3.500.000,00 |
| Sobrante | \$ 15,98 |
| Faltante | \$ 0,00 |

OBSERVACIONES:

- Pendiente de legalizar el mes de septiembre, está en trámite por parte de tesorería radicado N° 20232000198244
- Para los ID 277 y 278 se realizó su solicitud el día 21/09/2023 se realizó recibo provisional y entrega del dinero el día 29/09/2023 y se legalizó el día 03/10/2023 por ello quedó en el reembolso del mes de octubre.
- ID 282 13/10/2023 Adquisición pila AA factura 30/10/2023 FVIB-694 no realizó entrega el dinero con recibo provisional.
- A la fecha hay un sobrante de \$15,98

| | |
|---|---|
| Nombre y cargo del responsable del manejo de los fondos FERNANDO RINCÓN RINCÓN Cédula de Ciudadanía: 1.023.927.540 | Firma:  |
| Nombre y cargo de quien efectuó el arqueo MARTHA MILENA RONDÓN MOLINA Cédula de Ciudadanía: 52.353.704 | Firma:  |

Imagen 13. Arqueo de caja menor de la SEC realizado el día 09/11/2023

5.2. OBSERVACIONES

Procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código GFI-PD-06 fecha 2022-06-07 versión 3

5.2.1. Se evidenció que el procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” no cumple con lo indicado en el numeral 3.1 de la “Guía diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG” código GMC-G-01 fecha 30/10/2023 versión 5.

3. RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

3.1. Responsables de Procesos y Sistemas de Gestión

- Determinar las necesidades de documentación propias de su proceso y/o sistema de gestión, así como los requisitos que les aplica.
- Asegurar que la documentación de su proceso y/o sistema de gestión se encuentre actualizada, de acuerdo con los requisitos de la normativa técnica y legal vigente.

Al identificar que la normativa asociada al procedimiento y mencionada en el numeral 2 de las condiciones generales no está actualizada o se encuentra derogada, como es el caso de la Resolución DDC-000001 de 2009 expedida por el Contador General de Bogotá D.C. “Manual para el manejo y control de cajas menores”, la cual fue derogada por la Resolución DDC-000002 de 2022 expedida

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 18 de 41 |

por el Contador General de Bogotá D.C. (E) “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”.

9. NORMATIVA ASOCIADA:

ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO (Decreto 111 de 1996).

LEY 80 DE 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública."

RESOLUCIÓN No.191 DE 2017 - Secretaría Distrital de Hacienda: Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el P del Distrito y Sociedades.

LEY 734 DE 2002. "Por la cual se expide el Código Único Disciplinario."

RESOLUCIÓN No. DDC-000001 DE 2009. "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores suscrito por la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad."

Imagen 14. Procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” código GFI-PD-06 fecha 2022-06-07 versión 3

2. El manejo de las cajas menores de la entidad se deberá realizar de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCIÓN No. DDC-000001 DE 2009. "Por la cual se adopta el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores suscrito por la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Contabilidad y demás normas vigentes aplicables.

Resolución P-004 del 24/02/2023 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2023”

5.2.2. Como se identificó por parte de control interno en el segundo informe de 2022 bajo radicado N°20221300500203 del 02/11/2023, se continúa evidenciando que la política de operación 7 del procedimiento Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor código GFI-PD-06 fecha 2022-06-07 versión 3.

7. Los montos totales en las cajas menores de la Entidad se manejan en efectivo; por lo tanto, los pagos que se realizan por caja menor no se realizarán mediante el uso de cheques, según se establece en el numeral 5.3 del manual para manejo y control de las cajas menores de la SHD.

No se encuentra acorde con el manejo actual de los fondos fijos de cajas menores del Instituto establecido en el artículo décimo tercero “Manejo efectivo y cuenta corriente” de la Resolución P-004 del 24/02/2023 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2023”.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 19 de 41 |

Además, se identificó que en la resolución N°004 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2023”, se estableció que se podrá manejar recursos en efectivo hasta 3 salarios mínimos y la resolución DDC-000002 de 2022 del Distrito una cuantía no mayor a 5 salarios mínimos lo que puede generar confusión y/o error de los usuarios de la información e incumplimiento de disposiciones legales.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. MANEJO DE EFECTIVO Y CUENTA CORRIENTE: Por necesidad del servicio y conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 192 de 2021, el manejo de caja menor se hará a través de una cuenta corriente. No obstante, se podrá mantener recursos en efectivo hasta una cuantía no superior a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Igualmente podrá utilizar transferencias electrónicas cuando se requiera efectuar gastos, los cuales deben estar justificados mediante los documentos que soporten las operaciones efectuadas.

Imagen 13. Resolución P-004 del 24/02/2023 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2023”

c) Manejo combinado en efectivo y cuenta corriente.

Aquellas cajas menores que por necesidades del servicio deban mantener recursos disponibles en dinero efectivo, a pesar de que su cuantía amerite manejo en cuenta corriente, pueden mantener en efectivo un valor que no supere los cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes³⁰

Imagen 15. Resolución DDC-000002 de 2022 “Por la cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores”

Gestión Documental

Se observaron deficiencias en la gestión documental de las cajas menores del Instituto, al encontrar que:

5.2.3. Como se identificó por parte de control interno en el segundo informe de 2022 bajo radicado N°20221300500203 del 02/11/2023, se continúa evidenciando que no se cumple con las series, subseries y tipos documentales establecidos en las TRD vigentes en el Instituto Distrital de las Artes, para la vigencia 2021 (Resolución 1346 del 18/12/2020).

Lo anterior, identificado en que para la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra creado en el Sistema de Información Orfeo el expediente 202340002600100005E identificado como “Ordenes de pago – 2023 Caja Menor”, dentro de la Serie “Órdenes de pago” y Subserie “Órdenes de pago”.

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 20 de 41 |

| CONSULTA EXPEDIENTES EXISTENTES | | | | | | |
|---|------------------|--|------|--------------------|------|--|
| DEPENDENCIA: 400 - Subdirección Administrativa y Financiera | | | | | | |
| Serie: ORDENES DE PAGO | | Subserie: ORDENES DE PAGO | | Año creación: 2023 | | |
| Buscar en el listado: | | <input type="text"/> <input type="button" value="Buscar"/> | | | | |
| EXISTEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: | | | | | | |
| Expediente | Creado | Dependencia | TRD | Estado Exp. | Año | Título y Descripción |
| 202340002600100006E | 2023-02-03 12:07 | Subdirección Administrativa y Financiera | 26.1 | Abierto | 2023 | ORDENES DE PAGO - SIREC PROIMAGENES ISB Y CERTICAMARA 2023 |
| 202340002600100005E | 2023-01-17 11:16 | Subdirección Administrativa y Financiera | 26.1 | Abierto | 2023 | ORDENES DE PAGO - 2023 CAJA MENOR Se incluirán los documentos previos para la gestión de pagos relacionada con la caja menor vigencia 2023 |
| 202340002600100004E | 2023-01-11 17:25 | Subdirección Administrativa y Financiera | 26.1 | Abierto | 2023 | PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 2023 Este expediente se incluirán documentos relacionados con el pago de seguridad social y parafiscales de funcionarios de planta Temporal y Permanente del IDARTES para el año 2023 Expediente compartido con el Área Financiera Tesorería |
| 202340002600100003E | 2023-01-11 17:10 | Subdirección Administrativa y Financiera | 26.1 | Abierto | 2023 | ORDENES DE PAGO - PAGOS DE IMPUESTOS 2023 Se incluirán las ordenes de pagos y demás documentos previos para la cancelación de pagos de impuestos de la Entidad. |
| 202340002600100002E | 2023-01-06 11:00 | Subdirección Administrativa y Financiera | 26.1 | Abierto | 2023 | ORDENES DE PAGO -SERVICIOS PÚBLICOS 2023 |
| 202340002600100001E | 2023-01-04 18:03 | Subdirección Administrativa y Financiera | 26.1 | Abierto | 2023 | PAGO DE RIESGOS LABORALES CONTRATISTAS IDARTES AÑO 2023 2023 SE INCLUIRAN DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PAGO DE RIESGOS LABORALES CONTRATISTAS IDARTES AÑO 2022 DE TODAS LAS DEPENDENCIAS |

Imagen 16. Orfeo – Expediente N°202340002600100005E

Las cuales, conforme a la estructura orgánico- funcional de Idartes, tienen establecida para la Subdirección Administrativa y Financiera, la Serie Órdenes de Pago (400.26), sin subseries ni tampoco tipos documentales relacionados con las cajas menores, como se muestra a continuación:

| 400 | 26 | ORDENES DE PAGO | | |
|-----|----|------------------------------|--------------------|--------------------------|
| | | Órdenes de pago | Gestión Financiera | Procedimiento para Pagos |
| | | Informes de pago | | |
| | | Reporte General Planilla SHD | | |
| | | Planillas firmadas | | |

Imagen 17. TRD vigentes en el Instituto Distrital de las Artes.

Mientras que, en la serie 400.22 Libros Contables, Subserie 400.22.105 Libros auxiliares de Caja menor, se observan los tipos documentales que la componen (ver imágenes a continuación), incluidas las órdenes de pago y en la que para la vigencia 2023 se encuentra radicado otra información diferente a la indicada en la TRD de la entidad:

| | | | | |
|--|---|--|-------------------|--|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | | Código: EI-F-25 | |
| | | | Fecha: 11/03/2023 | |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | | Versión: 2 | |
| | | | Página: 21 de 41 | |

| 400 | 22 | LIBROS CONTABLES | | | | | |
|-----|--------|---|--------------------|---|---|---|---|
| 400 | 22.105 | Libros Auxiliares de Caja Menor | | | | | |
| | | Acto administrativo de Constitución de Caja Menor | Gestión Financiera | Gestión del Proceso Contable Elaboración y Publicación de los Informes Financieros y Contables | 2 | 8 | X |
| | | Solicitud gasto por caja menor | | | | | |
| | | Comprobante de caja menor | | | | | |
| | | Sportes | | | | | |
| | | Arqueo de Caja Menor | | | | | |
| | | Extractos bancarios | | | | | |
| | | Libro auxiliar de banco | | | | | |
| | | Libro auxiliar de caja menor | | | | | |
| | | Conciliación bancaria | | | | | |
| | | Comunicación oficial | | | | | |
| | | Informe Mensual de Gastos | | | | | |
| | | Orden de Pago | | | | | |
| | | Acta de Legalización de Caja Menor | | | | | |

Imagen 18. TRD vigentes en el Instituto Distrital de las Artes.

DEPENDENCIA: 400 - Subdirección Administrativa y Financiera ▼

Serie: LIBROS CONTABLES ▼ Subserie: LIBROS AUXILIARES DE CAJA MENOR ▼ Año creación: 2023 ▼

Buscar en el listado:

EXISTEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

| Expediente | Creado | Dependencia | TRD | Estado Exp. | Año | Título y Descripción | Detalles |
|-------------------------------------|------------------|--|--------|-------------|------|--------------------------------|--------------------------------|
| 202340002210500002E | 2023-02-23 10:10 | Subdirección Administrativa y Financiera | 22.105 | Abierto | 2023 | LIBROS OFICIALES LIBROS MAYOR | VER EXPEDIENTE |
| 202340002210500001E | 2023-02-23 10:09 | Subdirección Administrativa y Financiera | 22.105 | Abierto | 2023 | LIBROS OFICIALES LIBROS DIARIO | VER EXPEDIENTE |

Imagen 19. Subserie Libros auxiliares de la caja menor en Orfeo – Subdirección Administrativa y Financiera

Reembolsos cajas menores vigencia 2023.

5.2.4. Una vez realizado el análisis a las solicitudes de los reembolsos de las cajas menores del Instituto, se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de La Resolución N°DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores” y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”

7. LEGALIZACIÓN PARCIAL Y SOLICITUD DE REEMBOLSO⁴³

7.1. Solicitud de reembolso

La solicitud de reembolso se efectúa una vez al mes en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, ni del 70% del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados y de acuerdo con el Programa Anual Mensualizado de Caja.

Al observarse que las siguientes solicitudes realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Equipamientos Culturales contienen gastos que superan el límite del 70% del monto mensual autorizado para uno o varios rubros presupuestales, las solicitudes que exceden el límite mencionado son:



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 22 de 41

| REEMBOLSOS CAJA MENOR DE LA SAF-IDARTES | | | | | | | | |
|---|-------------------|--------------------|--------|------------|---|------------------|-----------------|---|
| Concepto | N° radicado Orfeo | Fecha de Solicitud | CRP N° | Valor | Rubro presupuestal | Monto autorizado | Valor reembolso | % Valor reembolso frente monto autorizado |
| Reembolso N°1 | 20234100064314 | 10/05/2023 | 3098 | \$ 92.071 | Servicios de documentación y certificación jurídica | \$ 105.800 | \$ 92.071 | 87% |
| | | | 3099 | \$ 86.846 | Otros servicios jurídicos n.c.p. | \$ 88.300 | \$ 86.846 | 98% |
| | | | 3101 | \$ 178.500 | Unidades de potencia eléctrica | \$ 215.800 | \$ 178.500 | 83% |
| Reembolso N°2 | 20234100085864 | 14/06/2023 | 4083 | \$ 104.427 | Servicios de documentación y certificación jurídica | \$ 105.800 | \$ 104.427 | 99% |
| | | | 4872 | \$ 177.900 | Servicios de impresión litográfica n.c.p. | \$ 222.200 | \$ 177.900 | 80% |
| Reembolso N°4 | 20234100130234 | 10/08/2023 | 5790 | \$ 199.920 | Servicios de impresión litográfica n.c.p. | \$ 222.200 | \$ 199.920 | 90% |
| | | | 5791 | \$ 170.400 | Unidades de potencia eléctrica | \$ 215.800 | \$ 170.400 | 79% |
| Reembolso N°6 | 20234100185624 | 17/10/2023 | 7264 | \$ 320.000 | Productos químicos n.c.p. | \$ 349.100 | \$ 320.000 | 92% |

Tabla 3 Información tomada respuesta SAF 20234100570823 del 08/11/2023 Orfeo Reembolsos .
Elaboración propia.

| REEMBOLSOS CAJA MENOR DE LA SEC-IDARTES | | | | | | | | |
|---|----------------|--------------------|--------|--------------|---|------------------|-----------------|---|
| Concepto | Radicado Orfeo | Fecha de Solicitud | CRP N° | Valor | Rubro presupuestal | Monto autorizado | Valor reembolso | % Valor reembolso frente monto autorizado |
| Reembolso N°4 | 20234600092994 | 22/06/2023 | 4369 | \$ 455.871 | Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p. | \$ 600.000 | \$ 486.800 | 81% |
| | | | 4528 | \$ 30.929 | Servicio de mantenimiento y reparación de máquinas de uso general n.c.p. | | | |
| Reembolso N°6 | 20232000125244 | 5/08/2023 | 5857 | \$ 718.000 | Radio receptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. | \$ 1.000.000 | \$ 718.000 | 72% |
| Reembolso N°7 | 20232000159504 | 11/09/2023 | 6628 | \$ 1.734.247 | Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería | \$ 1.900.000 | \$ 1.734.247 | 91% |
| | | | 6629 | \$ 725.247 | Radio receptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. | \$ 1.000.000 | \$ 725.247 | 73% |
| Reembolso N°8 | 20232000195814 | 7/11/2023 | 7710 | \$ 1.893.982 | Artículos n.c.p. de ferretería y cerrajería | \$ 1.900.000 | \$ 1.893.982 | 100% |
| | | | 7711 | \$ 908.812 | Radio receptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc. | \$ 1.000.000 | \$ 908.812 | 91% |

Tabla 4. Información tomada respuesta SEC 20232000570893 del 08/11/2023 Orfeo Reembolsos .
Elaboración propia.

5.2.5. Como se identificó por parte de control interno en el segundo informe de 2022 bajo radicado N°20221300500203 del 02/11/2023, se sigue empleando el concepto “Solicitud reintegro” sin tener en cuenta lo definido en el numeral 8 del Manual para el manejo y control de cajas menores.

8. LEGALIZACIÓN DEFINITIVA

Dado que la Caja Menor opera únicamente durante una vigencia fiscal (Anual), su legalización definitiva se debe realizar en las fechas que establezca la Dirección Distrital de Tesorería para los Fondos Fijos con recursos de Cuenta Única Distrital, y las Tesorerías o Pagadurías de los Establecimientos Públicos y Empresas Públicas Distritales cuando se manejan con recursos propios, y en todo caso antes del 28 de diciembre del año fiscal respectivo. Para el efecto, el servidor público Responsable de la Caja Menor presenta la relación de los gastos, diligenciando los formatos establecidos, anexando los comprobantes de pago hasta la fecha de cierre y el recibo de pago en donde conste el reintegro de los dineros no utilizados.

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 23 de 41 |

Para los reembolsos realizados por los responsables de las cajas menores de la entidad y que fueron indicados en la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234100570823 y Subdirección de Equipamientos Culturales radicado N°20232000570893 del 08/11/2023. Frente a esto se indica que cuando se refiere a reintegros en el manejo de caja menor, corresponde a los dineros del fondo fijo de caja menor, que al finalizar la vigencia no fueron utilizados por el responsable de la caja y deben ser reintegrados a la cuenta del Instituto que indica la tesorería.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Bogotá D.C, miércoles 14 de junio de 2023

PARA: MARIO JOSE PINZON HERRERA
Tesorero General

DE: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
Profesional Especializada 222-03 (E)

ASUNTO: SOLICITUD REINTEGRO CAJA MENOR VIGENCIA 2023

De manera atenta, me permito solicitar el desembolso de recursos para el reintegro de la Caja menor de funcionamiento para el mes de mayo de la vigencia 2023, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución N. P-004 de fecha 24 de febrero de 2023, "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes –Idartes para la vigencia fiscal del 2023", por los valores de cada registro presupuestal anexo al presente comunicado y discriminados de la siguiente manera:

Imagen 20. Solicitud caja menor en Orfeo – Subdirección Administrativa y Financiera



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Bogotá D.C, miércoles 03 de mayo de 2023

PARA: ADRIANA MARIA PATIÑO CARRERA
Área Financiera Tesorería

DE: JEISON FERNANDO RINCÓN RINCÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO Subdirección de Equipamientos Culturales

ASUNTO: Solicitud Reintegro Marzo 2023 - Caja menor SEC

Cordial saludo,

Respetado Sra. Adriana,

De acuerdo con lo establecido por la Resolución No. P-004 de 2023 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal del 2023", amablemente solicito el desembolso de recursos para el reintegro de la Caja Menor a cargo de la Subdirección de Equipamientos Culturales para el mes de marzo de la vigencia 2023.

Imagen 21. Solicitud caja menor en Orfeo – Subdirección de Equipamientos Culturales

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 24 de 41 |

Reembolso caja menor Subdirección Administrativa y Financiera:

5.2.6. Para la Subdirección Administrativa y Financiera la solicitud del Certificado de Registro Presupuestal radicado Orfeo N°20234100267083 del 07/06/2023 del reembolso de gastos de mayo 2023 radicado con Orfeo N°20234100085864 del 14/06/2022, no se indica el concepto de la solicitud del CRP solo figura “REALIZAR LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE LA CAJA MENOR DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES PARA LA VIGENCIA 2023”, concepto que sólo se desarrolla al inicio de la vigencia, identificando debilidades en los controles y revisiones establecidos para realizar el trámite.

| | | | | |
|---|---|---|---|--------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | GESTIÓN FINANCIERA | | | Código: GFI-F-04 |
| | | | | Fecha: 25/08/2022 |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (C.R.P) | | | | Versión: 4 |
| Código Compuesto CRP: | SCDPF-123-00101-23-03 | FECHA DE ELABORACIÓN (DD/MM/AA) | 2023-06-07 11:07:14 | |
| Número de CDP: | 410 | Tipo de adquisición o servicio: | No Contractual | |
| SOLICITADO POR ADMINISTRATIVO: (Datos del solicitante, para contratación SECOP I y SECOP II nombre abogado designado) | | | | |
| Nombres y apellidos: | NATHALIA ANDREA SOTO | | | |
| Cargo/Rol: | CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | |
| Dependencia: | 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | |
| ORDENADOR DEL GASTO | | | | |
| Nombres y apellidos: | LILIANA MORALES ORTIZ | | | |
| Cargo: | SUBDIRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA , SUBDIRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA , | | | |
| Dependencia: | 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | |
| DIRIGIDO AL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (Identificación del funcionario a quien se solicita) | | | | |
| Nombres y apellidos: | ANDREA MILENA GONZALEZ ZULLUAGA | | | |
| Cargo: | PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO: 222 , RESPONSABLE PRESUPUESTO , | | | |
| Dependencia: | 400 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | |
| Nota: Esta Solicitud de Certificado de Registro Presupuestal, se efectúa en cumplimiento de las normas vigentes en materia presupuestal, con el fin de amparar los compromisos adquiridos por el Idartes, como se expresa a continuación: | | | | |
| Beneficiario: | INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES | | | |
| NIT: | 900413030 | | | |
| Valor (en letras): | CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE | | | |
| Valor solicitado (Incluido IVA si hay lugar a ello): | \$ 104,427 | | | |
| DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD (Características de gastos de funcionamiento o inversión) | | | | |
| Objeto: (Escribir en forma clara y completa el objeto como quedará en el contrato): | REALIZAR LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE LA CAJA MENOR DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES PARA LA VIGENCIA 2023 | | | |
| Observación: | Ninguna | | | |
| Modalidad de selección: | Resolución | | | |
| Código del Rubro | Nombre del Rubro | Meta proyecto de inversión | Tipo de compromiso | Número de contrato |
| O21202020080282130 | Servicios de documentación y certificación jurídica | N/A | RESOLUCIÓN | N/A |
| Fondo | Pospre | PMR | Producto MGA | Elemento PEP |
| 1-100-F001 - VA RECURSOS DISTRITO | O21202020080282130 - Servicios de documentación y certificación jurídica | N/A | N/A | PM/0222/0001/FUNC |
| Firma del solicitante administrativo | Firma del solicitante OAJ (solo aplica para contratación SECOP I y SECOP II) | Firma del ordenador del gasto | Código de seguridad | |
|  | |  |  | |

Imagen 22. Orfeo No. 20232000196053 del 27/04/2022 Solicitud CRP reembolso caja menor SEC 2023

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 25 de 41 |

5.2.7. Se evidenció solicitud de desembolso constitución de caja menor con radicado N°20234600021494 del 7 de marzo de 2023 para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera la cual se encuentra realizada y dirigida (para desembolso) por y a, la misma persona como: Profesional especializado encargado 222 03 (responsable del manejo de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección Administrativa y Financiera) y Tesorero.



RAD S
Radicado: RAD_S
Fecha: F_RAD_S
Pág. 1 de 3

Bogotá D.C, miércoles 08 de marzo de 2023

PARA: MARIO JOSE PINZON
Tesorero General

DE: MARIO JOSE PINZON HERRERA
Responsable (E) SAF Talento Humano

**ASUNTO: SOLICITUD DE DESEMBOLSO CONSTITUCION CAJA MENOR DE
FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2023**

Imagen 23. Solicitud desembolso caja menor SAF radicado N°20234600021494

Representando una debilidad en las actividades de control que podría potenciar la probabilidad de fraude, error o irregularidad en el proceso de gestión financiera. Lo cual denota una inapropiada segregación de funciones, al no separar estas dos responsabilidades que intervienen en la gestión de la caja menor: solicitante y girador.

5.2.8. Se evidenció incumplimiento a lo indicado en la política de operación del procedimiento “Elaboración y control de documentos código GMC-PD-02 fecha 30-10-2023 versión 7.

Todos los colaboradores de la entidad deben consultar los documentos contemplados en la intranet, mapa de procesos, toda vez que estos son los únicos aprobados y avalados por el SIG.

Y a lo establecido en el numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) del DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”,

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 26 de 41 |

e) Cuando sea estrictamente necesario que una compra la realice un servidor público distinto al Responsable de la Caja Menor, tal movimiento debe soportarse a través de recibos provisionales, los cuales serán reemplazados por el(os) comprobante(s) definitivos y legalizados dentro de los tres días hábiles siguientes al desembolso. En caso contrario, la responsabilidad total de la compra recae sobre el servidor público que firmó el recibo provisional y se informa a las instancias correspondientes sobre la posible responsabilidad

Al identificar debilidades en los controles que se realizan por parte de contabilidad cuando se hace la revisión y aprobación de los documentos soportes de los reembolsos.

Al detectar:

- a. Que los recibos provisionales anexos a los reembolsos radicados en Orfeo durante la vigencia 2023 por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera no se están elaborando en el formato establecido por Gestión Financiera y publicado en el Sistema Integrado de Gestión bajo el código GFI-F-09 fecha 16/05/2022 versión

| | | |
|--|--|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES COMPROBANTE PROVISIONAL DE CAJA MENOR | | Código: [REDACTED] Versión: [REDACTED] |
| Fecha: | INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES | |
| NOMBRE DE LA CAJA MENOR: | no definido | |
| ENTREGADO A: | Subdirección Administrativa y Financiera | |
| DEPENDENCIA: | Subdirección Administrativa y Financiera | |
| VALOR \$: | 177.800 | EN LETRAS: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS |
| CONCEPTO PARA EL CUAL SE SOLICITA EL DINERO: | | |
| <p>Se necesita la impresión, corte en vinilo autoadhesivo de color platinado de los letreros, señalética y créditos especiales para el espacio de Bienestar de la Sede Principal de la Entidad. Estas impresiones no pueden ser desarrolladas por ninguna Unidad de Gestión de la Entidad y deben ser suministradas a la mayor brevedad para entregar el espacio terminado. Adicionalmente, este pago debe hacerse por caja menor, y de manera urgente, dado que hasta el momento la Entidad no cuenta con contrato de impresos y no hay ningún contrato asignado que pueda cubrir este rubro. El espacio fue entregado parcialmente y, para finalizar la obra, se deben instalar dichos impresos.</p> | | |
| FIRMA DE QUIEN RECIBE: | FIRMA RESPONSABLE MANEJO DE CAJA MENOR | |

cc: 1019087667

Imagen 24. Orfeo N°20234100112684 del 17/07/2023. reembolso caja menor SAF 2023

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 27 de 41 |

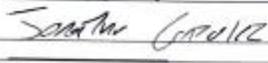
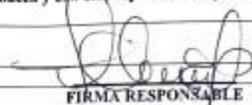
| | |
|--|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES | |
| COMPROBANTE PROVISIONAL DE CAJA MENOR | |
| Código: [REDACTED] Versión: [REDACTED] | |
| Fecha: | 13/06/2023 |
| NOMBRE DE LA CAJA MENOR: | INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES |
| ENTREGADO A: | Jonathan Gonzalez no definido |
| DEPENDENCIA: | Oficina Asesora Planación y tecnologías de la información |
| VALOR \$ | 170.400 |
| EN LETRAS: | CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS |
| CONCEPTO PARA EL CUAL SE SOLICITA EL DINERO: reparación de torre equipo de computo con numero de placa 43993, ubicado en la cinemateca de Bogotá, no hay contrato adjudicado para este tipo de elemento, actualmente no hay existencia en el área de almacén y con esta reparación se pondrá en servicio el equipo a disposición de los usuarios | |
|   | |
| FIRMA DE QUIEN RECIBE | FIRMA RESPONSABLE MANEJO DE CAJA MENOR |

Imagen 25. Orfeo N°20234100130234 del 10/08/2023. reembolso caja menor SAF 2023

- b. Que el recibo provisional por valor de \$170.400 de fecha 13/06/2023 del reembolso correspondiente al mes de julio radicado en Orfeo N° 20234100130234 del 10/08/2023 fue legalizado con la factura N°SB1255 del 28/97/2023 como se observa en las siguientes imágenes:

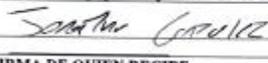
| | |
|--|---|
| INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES | |
| COMPROBANTE PROVISIONAL DE CAJA MENOR | |
| Código: [REDACTED] Versión: [REDACTED] | |
| Fecha: | 13/06/2023 |
| NOMBRE DE LA CAJA MENOR: | INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES |
| ENTREGADO A: | Jonathan Gonzalez no definido |
| DEPENDENCIA: | Oficina Asesora Planación y tecnologías de la información |
| VALOR \$ | 170.400 |
| EN LETRAS: | CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS |
| CONCEPTO PARA EL CUAL SE SOLICITA EL DINERO: reparación de torre equipo de computo con numero de placa 43993, ubicado en la cinemateca de Bogotá, no hay contrato adjudicado para este tipo de elemento, actualmente no hay existencia en el área de almacén y con esta reparación se pondrá en servicio el equipo a disposición de los usuarios | |
|   | |
| FIRMA DE QUIEN RECIBE | FIRMA RESPONSABLE MANEJO DE CAJA MENOR |

Imagen 26. Orfeo N°20234100130234 del 10/08/2023. reembolso caja menor SAF 2023

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 28 de 41 |



COMPUMAX COMPUTER S.A.S
NIT. 894908914 IVA REGIMEN COMUN
Banco Autonomo de las Indias y CIESE Rescatón 8878 de Julio
30 de 2012

**FACTURA ELECTRÓNICA
DE VENTA**

SB1255

Fecha Emisión: 2023-07-28 14:40:52
Fecha Venta: 2023-07-28 14:40:52
Forma de Pago: Contado

Ciudad: BOGOTÁ

Cliente: INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

Documento: 900413030

Teléfono: 6013795750 - 3124346428

Ciudad: BOGOTÁ

Dirección: CR 8 15 46

Centro de Costo: 3

Vendedor: Maria Alejandra Derris Diaz

Orden:

Pedido: 0

| Bodega | Descripción | Código Item | Cant. | Precio Item | IVA | Valor Item |
|--------|-------------------------------|-------------|-------|-------------|--------|------------|
| BOD090 | - FUENTE PODER ATX DM 24PINES | PS-DM | 1 | 143.193.00 | 27.207 | 170.400 |

OBSERVACIONES:

Las partes tienen una garantía de 3 meses.

ADVERTENCIA: El comprador de estos los productos a la compra debe leer la garantía adjunta. NO RECIBIR SERVICIO SIN VERIFICAR EL ESTADO DEL EQUIPO. En caso de ser necesario, COMPUMAX no se hace responsable por pérdidas o averías. Sólo en aquellos incidentes sobre garantía, con una OBSERVACIÓN, dentro de los tres (3) días siguientes a la recepción de los unidades falladas.

CIENTO SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS MICTE

ESTA FACTURA DE COMPRAVENTA SE ADECUA EN SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO, COMO ESTA EL COMPRADOR DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LA MERCANCÍA Y/O SERVICIOS

BASE IMPORTE 143.193

BASE IMPORTE IVA 19% 0

IVA 19% 27.207

TOTAL A PAGAR 170.400



Bucaramanga: Calle 41 No. 35 - 47 PBX; (7) 691 7000
CompuInfo: C.C. Graneros Local 214 Teléfono: (7) 643 0896
Medellín: C.C. Monterrey Oficina 305 PBX; (4) 354 2050
ZF Fombón: Calle 13 No. 108A - 85 MZ 15 BCO 99
Sede Fábri: Av. Troncal de Occidente No. 20-45 Int. 34 BCO 2 ZF Mosquera
LINEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE: 01 8000 910 750
www.compumax.com.co

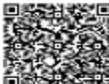


Imagen 27. Orfeo N°20234100130234 del 10/08/2023. reembolso caja menor SAF 2023

Reembolso caja menor Subdirección de Equipamientos Culturales:

5.2.9. Al revisar la respuesta radicada en Orfeo el día 08/11/2023 bajo el N° 20232000570893 se evidenció incumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021 en su artículo 69 Reembolsos “**Los reembolsos se harán en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados**, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado de algunos o todos los valores de Los rubros presupuestales afectados”, al observarse que la fecha de los reembolsos realizados para marzo, abril y septiembre por la Subdirección de Equipamientos Culturales se solicitaron dos meses después como se puede observar en la siguiente imagen:

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 29 de 41 |

| REEMBOLSOS CAJA MENOR DE LA SEC-IDARTES | | | |
|---|-------------------|----------------------------------|--------------------|
| Concepto | N° radicado Orfeo | Mes correspondiente de reembolso | Fecha de Solicitud |
| Reembolso N°2 | 20232000057584 | Marzo | 3/05/2023 |
| Reembolso N°3 | 20232000074074 | Abril | 1/06/2023 |
| Reembolso N°8 | 20232000195814 | Septiembre | 7/11/2023 |

Imagen 28. Solicitud desembolso caja menor SAF radicado N°20234600021494

5.2.10. Una vez analizada la respuesta enviada por la Subdirección de Equipamientos Culturales mediante Orfeo N°20232000570893 del 08/11/2023, si bien se observó que la entrega de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales se realizó mediante la Resolución N°1114 de 2023 “Por la cual se hizo encargo de las funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes- Idartes” a la Sra. Diana María Leguizamón Mendivelso” - Profesional Universitario cuya vigencia correspondía del 08 al 29 de agosto de 2023, se pudo evidenciar incumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el artículo séptimo de la Resolución P-004 de 2023 “Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para la vigencia fiscal 2023”,

DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 192 DE

(02 JUN 2021)

“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”

setenta por ciento (70%) del monto autorizado de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

Artículo 70°. - Cambio del responsable. Cuando se cambie en forma definitiva el servidor público responsable de la caja menor deberá hacerse una legalización, efectuando el reembolso total de los gastos realizados con corte a la fecha.

Parágrafo. - Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el jefe de la entidad que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro servidor público debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo.

Imagen 29. Artículo 70 Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones"

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 30 de 41 |

ARTÍCULO SÉPTIMO. CAMBIO DE RESPONSABLE Cuando por ausencia temporal o definitiva en los casos de vacaciones, licencias, comisiones e incapacidad, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro servidor público debidamente afianzado, para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual sólo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma.

Imagen 30. Artículo 7 Resolución P-004 de 2023 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para la vigencia fiscal 2023"

Ya que no se evidenció realización de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo al recibo y a la entrega de la misma.

Sistema de información de registro caja menor

5.2.11. Se evidencia que, para las siguientes solicitudes creadas-aprobadas, enviada para aprobación, registrar-compra y devueltas (sin tramitar) en el sistema de información de cajas menores se modifican los datos del solicitante, registrando el de quien realiza la consulta y con la fecha de la solicitud inicial, lo cual podría generar riesgo de falta de integridad de los datos o la información, al permitir o realizar estas modificaciones (en un proceso de consulta y posteriores al trámite).

| Caja menor | Id | Estado de Solicitud | Fecha |
|--|-----|-------------------------|------------|
| Subdirección Administrativa y Financiera | 211 | Creada | 9/03/2023 |
| | 218 | Devuelta | 30/03/2023 |
| | 232 | Devuelta | 3/05/2023 |
| | 240 | Enviada para aprobación | 25/05/2023 |
| | 272 | Devuelta | 6/09/2023 |
| | 273 | Registrar-compra | 7/09/2023 |

| TEMA CAJA MENOR O CONTROL INTERNO | | | | | | | 01/11/2023 |
|-----------------------------------|------------|----------------|--|----------------|--|------------------|---------------------------|
| Id | Fecha | Usuario | Subdirección de Equipamientos Culturales | Id Dependencia | Servicio Requerido | Valor Solicitado | Estado Solicitud |
| 205 | 23/11/2022 | kevin.diaz | Subdirección de Equipamientos Culturales | | Tres actividades de mantenimiento preventivo, se identificó que dos parlantes Yamaha P12M tiene en su interior residuos de salmar y al estar afectando de este modo el funcionamiento de estos como retornos auditivos en espacios altemos del TISE (Salón de los Espijos, Teatro y Sala Galán, tal residuo probablemente haya deteriorado los drivers, los cuales permiten emitir frecuencias altas. | \$ 2.880,00 | DINERO GRAADO |
| 206 | 23/11/2022 | kevin.diaz | Subdirección de Equipamientos Culturales | | Se necesitan para poder conectar unas luminarias que vienen en calidad de préstamo del teatro ICS para el teatro el Simulacro las cuales tienen un tipo de conector diferente, esto para la obra de teatro Tartufo el 11 de dic de 2022. | \$ 600.000 | ANULADA |
| 207 | 24/11/2022 | kevin.diaz | Subdirección de Equipamientos Culturales | | Se solicita una tema hembra de 16 amperios, ya que esta es la entrada de energía del escenario Armando de la Torre, sin ella no se puede desplegar el escenario para cumplir con su funcionalidad. | \$ 60.000 | DINERO GRAADO |
| 208 | 25/11/2022 | jeison.incon | Subdirección de Equipamientos Culturales | | Se requieren adquirir 4 soportes de mantenimiento de bastidores escenográficos, dado el desgaste de estos identificados durante montajes del mes de Noviembre de 2022. Lo anterior con el propósito de corregir estos defectos antes próximos actividades de programación en el equipamiento TISE. | \$ 150.000 | DINERO GRAADO |
| 209 | 06/12/2022 | kevin.diaz | Subdirección de Equipamientos Culturales | | Se necesitan para poder conectar unas luminarias que vienen en calidad de préstamo del teatro ICS para el teatro el Simulacro las cuales tienen un tipo de conector diferente, esto para la obra de teatro Tartufo el 11 de dic de 2022. | \$ 600.000 | ANULADA |
| 210 | 06/12/2022 | diana.melo | Subdirección Administrativa y Financiera | | El IDARTES en concordancia con la implementación de su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, propone por la prevención, preparación y respuesta ante emergencias, enmarcado el Decreto 1072 de 2015, el cual en su artículo 2.2.4.6.25. Por lo cual es necesario la compra de la carga de extintores para los vehículos en propiedad del Instituto y dar cumplimiento a la norma NFPA 10 (National Fire Protection Association) y a su adaptación para el medio colombiano bajo la NTC 2885. | \$ 57.120 | REGISTRAR COMPRA APROBADA |
| 211 | 09/03/2023 | william.morano | Programa Nidos | | Cambio de vidrio por ruptura en laboratorio artístico Nido de Ume, ubicado en el CCC Julio Cesar Sanchez. | \$ 300.000 | CREADA |



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 33 de 41

| Caja menor | Orfeo | | | Sistema caja menor | | Verificación en Sistema de información Caja menor- Procedimiento Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor, versión 3 | | | | |
|--|--------------------|------------|------------|--------------------|------------|--|------------------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------|
| | Reembolso Radicado | Gasto mes | Fecha | Id solicitud | Valor | Solicitud a través del sistema de caja menor | Autorización del gasto | Solicitud efectivo o transferencia | Comprobante pago o transferencia | Recibo y registro de factura |
| Subdirección Administrativa y Financiera | 20234100064314 | Abril | 10/05/2023 | 222 | \$ 38.400 | Si | Si | No | Si | Si |
| | | | | 227 | \$ 76.800 | Si | Si | No | Si | Si |
| | | | | 228 | \$ 49.900 | Si | Si | Si | Si | Si |
| | | | | 229 | \$ 15.300 | Si | Si | Si | Si | Si |
| | 20234100085864 | Mayo | 14/06/2023 | 231 | \$ 105.000 | Si | Si | Si | Si | Si |
| | 20234100112684 | Junio | 17/07/2023 | 245 | \$ 177.900 | Si | Si | Si | Si | Si |
| | 20234100130234 | Julio | 10/08/2023 | 260 | \$ 199.920 | Si | Si | Si | Si | Si |
| | 20234100162584 | Agosto | 13/09/2023 | 264 | \$ 449.800 | Si | Si | Si | Si | Si |
| Subdirección de Equipamientos | 20234100185624 | Septiembre | 17/10/2023 | 268 | \$ 358.800 | Si | Si | Si | Si | Si |
| | | | | 273 | \$ 204.940 | Si | Si | Si | Si | Si |
| | 20232000057584 | Marzo | 3/05/2023 | 216 | \$ 285.000 | Si | Si | No | No | Si |
| | 20232000074074 | Abril | 1/09/2023 | 219 | \$ 170.000 | Si | Si | No | No | Si |
| 20234600092994 | Mayo | 22/06/2023 | 223 | \$ 32.000 | Si | Si | No | No | Si | |
| 20232000111074 | Junio | 14/07/2023 | 233 | \$ 700.000 | Si | Si | Si | No | Si | |
| 20232000125244 | Julio | 5/08/2023 | 248 | \$ 157.100 | Si | Si | No | No | Si | |
| 20232000159504 | Agosto | 11/09/2023 | 259 | \$ 175.000 | Si | Si | Si | Si | Si | |
| 20232000195814 | Septiembre | 7/11/2023 | 266 | \$ 308.500 | Si | Si | No | No | Si | |
| | | | 267 | \$ 720.000 | Si | Si | No | No | Si | |
| | | | 281 | \$ 880.000 | Si | Si | No | No | Si | |
| 280 | \$ 110.000 | Si | Si | No | No | Si | | | | |

Tabla 5 Verificación actividades procedimiento Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor v3, en el Sistema de información de caja menor

Para los cuales, se presentan las siguientes observaciones:

5.2.12.1. Para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera:

- Incumplimiento de lo establecido en la actividad N°14 "Solicitud transferencia o entrega efectivo" del procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión: 3 la cual indica:

"Solicitud de la transferencia a SAF -Tesorería o la entrega del efectivo de acuerdo con la solicitud de gasto, teniendo en cuenta los impuestos a retener."

Tampoco se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan aprobar el cargue de los documentos soportes de las solicitudes (solicitud por correo de transferencia y facturas conformes a la solicitud correspondientes) en el sistema de cajas.

- Para la solicitud de gasto Id. 222, 227, al evidenciar que esta no tiene cargada en el sistema de cajas menores, la solicitud de transferencia.
- Se evidenció que al ingresar al Id. 264 del 16/08/2023 por valor de \$449.800, la solicitud de gasto cargada en el Id por caja menor N°57 por concepto compra de materiales de ferretería se encuentra por valor de \$130.800 como se observa en la siguiente imagen:

| | | | |
|---|---|--|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | | Código: EI-F-25 |
| | | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO | | Versión: 2 |
| | INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | | Página: 34 de 41 |

| Id # | Fecha | Usuario | Id Dependencia | Servicio Requerido | Justificación | Valor Solicitado Aproximado | Estado Solicitud |
|------|------------|---------------|--|-------------------------------------|---|-----------------------------|------------------|
| 264 | 16/08/2023 | david.alvarez | Subdirección Administrativa y Financiera | Compra de materiales de ferretería. | Tomando en cuenta que en el Crea Villas del Dorado, se esta adelantando una obra, que responde a solicitudes que se habian venido realizando de manera reiterativa desde hace ya bastante tiempo por parte del equipo administrativo del Crea, los cuales responden también a requerimientos realizados por SG-SST. Obra que consiste en la construcción de dos baños administrativos y una bodega. Tomando además en cuenta que actualmente NO contamos con un contrato de ferretería vigente y que NO hay existencias de dicho material en almacén, y que la obra venia siendo aplazada en varias ocasiones, siendo algo necesario para el correcto funcionamiento de la sede Crea. Es por estos motivos que se hace la presente solicitud. | \$ 448.000 | REGISTRAR COMPRA |

| DESCRIPCIÓN | | UNID. DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---|---------------------|--------|--------|-------|---------------------------|--|-------|----------------------------|-------------------------------|--------|----------------------------|---------------------------|--------|
| 2. COMPRA DE LOS SIGUIENTES BIENES DE CONSUMO: | | | | | | | | | | | | | | | |
| Compra de materiales de ferretería. | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3. COMPRA DE LOS SIGUIENTES BIENES DE CONSUMO CONTROLADO: | | | | | | | | | | | | | | | |
| <p>JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD</p> <p>Tomando en cuenta que: en el Crea Villas del Dorado, se esta adelantando una obra, que responde a solicitudes que se habian venido realizando de manera reiterativa desde hace ya bastante tiempo por parte del equipo administrativo del Crea, los cuales responden también a requerimientos realizados por SG-SST. Obra que consiste en la construcción de dos baños administrativos y una bodega. Y tomando además en cuenta que actualmente NO contamos con un contrato de ferretería vigente, y que NO hay existencias de dicho material en almacén, y que la obra venia siendo aplazada en varias ocasiones, siendo algo necesario para el correcto funcionamiento de la sede Crea. Es por estos motivos que se hace la presente solicitud.</p> <p>NO DILIGENCIAR: LOS CAMPOS SOMBRREADOS SERÁN DILIGENCIADOS POR FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Nombre</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2023-02120201003013192399</td> <td>Articulos de mermelada, café, etc., n.c.p.</td> <td>35000</td> </tr> <tr> <td>2023-021202010040242999994</td> <td>Articulos de almacenio n.c.p.</td> <td>595000</td> </tr> <tr> <td>2023-021202010030535499999</td> <td>Productos quimicos n.c.p.</td> <td>678000</td> </tr> </tbody> </table> | | | | Código | Nombre | Valor | 2023-02120201003013192399 | Articulos de mermelada, café, etc., n.c.p. | 35000 | 2023-021202010040242999994 | Articulos de almacenio n.c.p. | 595000 | 2023-021202010030535499999 | Productos quimicos n.c.p. | 678000 |
| Código | Nombre | Valor | | | | | | | | | | | | | |
| 2023-02120201003013192399 | Articulos de mermelada, café, etc., n.c.p. | 35000 | | | | | | | | | | | | | |
| 2023-021202010040242999994 | Articulos de almacenio n.c.p. | 595000 | | | | | | | | | | | | | |
| 2023-021202010030535499999 | Productos quimicos n.c.p. | 678000 | | | | | | | | | | | | | |
| <p>martha.rondon - 16-08-2023</p> <p>FIRMA FUNCIONARIO SOLICITA</p> | | <p>Adriana Maria Patiño Carrera - 2023-08-17 14:31:00</p> <p>FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO Y/O JEFE DEPENDENCIA</p> | | | | | | | | | | | | | |
| | | <p>Liliana Morales Ortiz - 2023-08-17 15:21:00</p> <p>FIRMA ORDENADOR GASTO CAJA MENOR</p> | | | | | | | | | | | | | |

Imagen 33. Solicitud 264 del 16/08/2023 de la SAF

5.2.12.2. Para la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales:

- Incumplimiento de lo establecido en la actividad N°14 “Solicitud transferencia o entrega efectivo” del procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión: 3 la cual indica:

“Solicitud de la transferencia a SAF -Tesorería o la entrega del efectivo de acuerdo con la solicitud de gasto, teniendo en cuenta los impuestos a retener.”

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 35 de 41 |

Tampoco se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan aprobar el cargue de los documentos soportes de las solicitudes (solicitud por correo de transferencia y facturas conformes a la solicitud correspondientes) en el sistema de cajas.

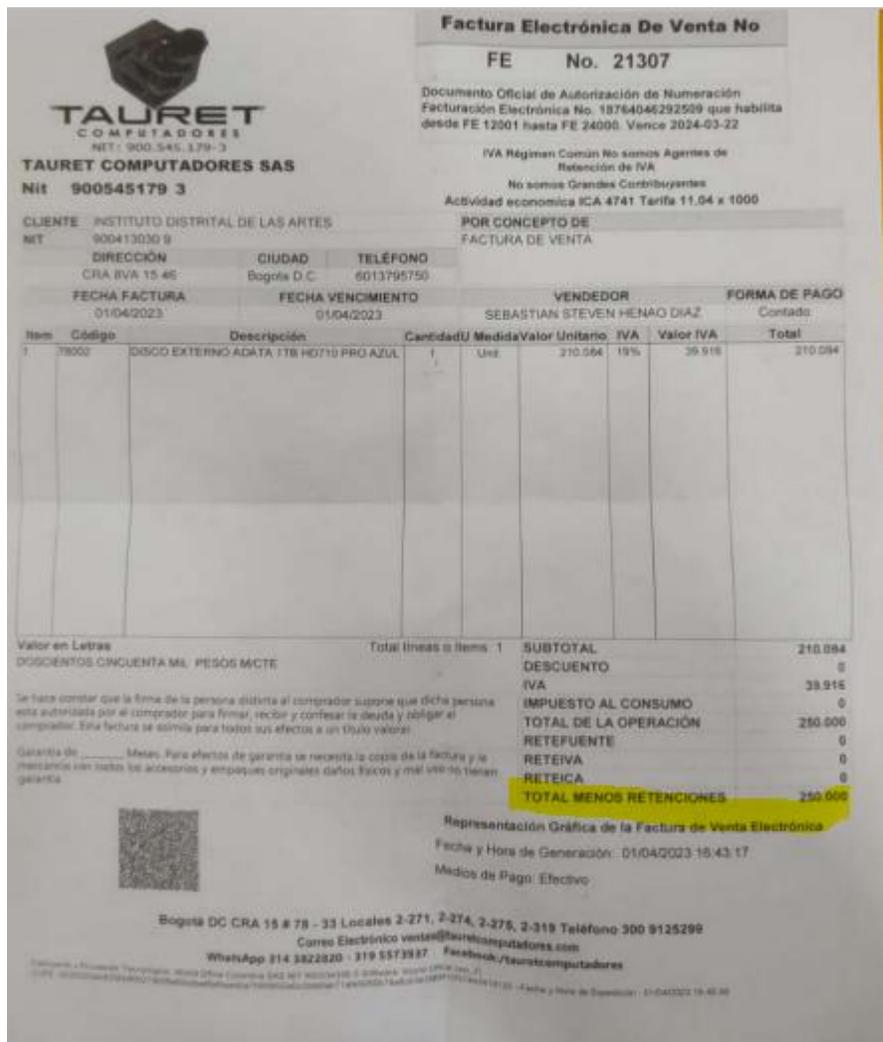
Para las solicitudes de gasto Id. 216, 219, 223, 248, 266, 267, 280 y 281, al evidenciar que esta no tiene cargada en el sistema de cajas menores, la solicitud de transferencia o entrega de efectivo y no se evidencia el comprobante de giro como se muestra en la tabla 5.

- Se evidenció diferencia entre la solicitud de id N°216 del 23/03/2023 por valor de \$265.000 por concepto es la compra de disco externo ADATA y la factura soporte N°FE-21307 del 01/04/2023 por valor de \$250.000.

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | | SOLICITUD DE GASTO POR CAJA MENOR | | VERSION:4 | Pag: 1 de 1 |
|--|---|--|--|--------------------------|-------------|
| Fecha: 23-03-2023 | | No. 51 | | VIGENTE DESDE:10/04/2019 | |
| DEPENDENCIA QUE SOLICITA : Subdirección de Equipamientos Culturales | | | | | |
| DILIGENCIAR EL TIPO DE GASTO SEGÚN CORRESPONDA | | | | | |
| 1. SERVICIO REQUERIDO: | | | | | |
| 2. COMPRA DE LOS SIGUIENTES BIENES DE CONSUMO: | | | | | |
| Descripción | Und. de Medida | Cantidad solicitada | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| 3. COMPRA DE LOS SIGUIENTES BIENES DE CONSUMO CONTROLADO: | | | | | |
| Descripción | Und. de Medida | Cantidad solicitada | | | |
| Unidad de almacenamiento externo de 1 terabyte tipo antigolpes marca ADATA. | Unidad | 1 | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD | | | | | |
| Se requiere unidad de almacenamiento externo de 1 terabyte tipo antigolpes marca ADATA, con el fin de efectuar transferencia de datos entre computadores de producción y el Domo del Planetario de Bogotá. | | | | | |
| NO DILIGENCIAR: LOS CAMPOS SOMBRADOS SERÁN DILIGENCIADOS POR FUNCIONARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | | | | | |
| Código | Nombre | Valor | | | |
| 023201010030503 | Radioreceptores y receptores de televisión; aparatos para la grabación y reproducción de sonido y video; micrófonos, altavoces, amplificadores, etc | 265000 | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| Kevin Diaz - 2023-03-23 14:57:00 | Fernando Rincón Rincón - 2023-03-28 12:45:00 | Hanna Paola Cuenca Hernandez - 2023-03-29 12:29:00 | | | |
| FIRMA FUNCIONARIO SOLICITA | FIRMA FUNCIONARIO AUTORIZADO Y/O JEFE DEPENDENCIA | FIRMA ORDENADOR GASTO CAJA MENOR | | | |

Imagen 34. Solicitud 216 del 23/03/2023 de la SEC

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 36 de 41 |



Factura Electrónica De Venta No
FE No. 21307

Documento Oficial de Autorización de Numeración
Facturación Electrónica No. 18764046292509 que habilita desde FE 12501 hasta FE 24000. Vence 2024-03-22

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad económica ICA 4741 Tarifa 11.04 x 1000

TAURET COMPUTADORES SAS
NIT 900545179 3

CLIENTE INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES
NIT 900413030 9

DIRECCIÓN CIUDAD TELÉFONO
CRA 8VA 15 46 Bogotá D.C. 6013795750

VENDEDOR SEBASTIAN STEVEN HENAO DIAZ
FORMA DE PAGO Contada

| Item | Código | Descripción | Cantidad | Medida | Valor Unitario | IVA | Valor IVA | Total |
|------|--------|--|----------|--------|----------------|-----|-----------|---------|
| 1 | 78000 | DISCO EXTERNO ADATA 1TB HD710 PRO AZUL | 1 | Uds | 210.084 | 19% | 39.916 | 210.084 |

Valor en Letras: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE

Se hace constar que la firma de la persona distinta al comprador supone que dicha persona está autorizada por el comprador para firmar, recibir y contestar la deuda y obligar al comprador. Esta factura se emite para todos sus efectos a un título valor.

Garantía de _____ Meses. Para efectos de garantía se necesita la copia de la factura y la mercancía con todos los accesorios y empaques originales dañados, faltos y mal uso no tienen garantía.

SubTOTAL 210.084
DESCUENTO 0
IVA 39.916
IMPUESTO AL CONSUMO 0
TOTAL DE LA OPERACIÓN 250.000
RETEFUENTE 0
RETEIVA 0
RETEICA 0
TOTAL MENOS RETENCIONES 250.000

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica
Fecha y Hora de Generación: 01/04/2023 16:43:17
Medios de Pago: Efectivo

Bogotá DC CRA 15 # 79 - 33 Locales 2-271, 2-274, 2-275, 2-319 Teléfono 300 9125299
Correo Electrónico ventas@tauretcomputadores.com
WhatsApp 314 3822820 - 319 5573937 Facebook/tauretcomputadores

Imagen 35. Factura FE-21307 del 01/04/2023 de la SEC

6. RESUMEN OBSERVACIONES

| RESUMEN OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---|--|
| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 5.2.1. | Se evidenció que el procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor" no cumple con lo indicado en el numeral 3.1 de la "Guía diseño de documentos del sistema integrado de gestión – SIG" código GMC-G-01 fecha 30/10/2023 versión 5. | Subdirección Administrativa y Financiera- Contabilidad |



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO
INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 37 de 41

| RESUMEN OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|--|--|
| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 5.2.2 | Como se identificó por parte de control interno en el segundo informe de 2022 bajo radicado N°20221300500203 del 02/11/2023, se continúa evidenciando que la política de operación 7 del procedimiento Constitución, Manejo y Operación de Caja Menor código GFI-PD-06 fecha 2022-06-07 versión 3. No se encuentra acorde con el manejo actual de los fondos fijos de cajas menores del Instituto establecido en el artículo décimo tercero "Manejo efectivo y cuenta corriente" de la Resolución P-004 del 24/02/2023 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2023". Además, se identificó que en la resolución N°004 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes – Idartes para la vigencia fiscal del 2023", se estableció que se podrá manejar recursos en efectivo hasta 3 salarios mínimos y la resolución DDC-000002 de 2022 del Distrito una cuantía no mayor a 5 salarios mínimos lo que puede generar confusión y/o error de los usuarios de la información e incumplimiento de disposiciones legales. | Subdirección Administrativa y Financiera- Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 5.2.3 | Como se identificó por parte de control interno en el segundo informe de 2022 bajo radicado N°20221300500203 del 02/11/2023, se continúa evidenciando que no se cumple con las series, subseries y tipos documentales establecidos en las TRD vigentes en el Instituto Distrital de las Artes, para la vigencia 2021 (Resolución 1346 del 18/12/2020). Lo anterior, al identificado en que para la Subdirección Administrativa y Financiera se encuentra creado en el Sistema de Información Orfeo el expediente 202340002600100005E identificado como "Ordenes de pago – 2023 Caja Menor", dentro de la Serie "Órdenes de pago" y Subserie "Órdenes de pago" | Subdirección Administrativa y Financiera |
| 5.2.4. | Una vez realizado el análisis a las solicitudes de los reembolsos de las cajas menores del Instituto, se evidenció incumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de La Resolución N°DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores" y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" Al observarse que las siguientes solicitudes realizadas por la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Equipamientos Culturales contienen gastos que superan el límite del 70% del monto mensual autorizado para uno o varios rubros presupuestales, las solicitudes que exceden el límite | Subdirección Administrativa y Financiera- Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 5.2.5. | Como se identificó por parte de control interno en el segundo informe de 2022 bajo radicado N°20221300500203 del 02/11/2023, se sigue empleando el concepto "Solicitud reintegro" sin tener en cuenta lo definido en el numeral 8 del Manual para el manejo y control de cajas menores. Para los reembolsos realizados por los responsables de las cajas menores de la entidad y que fueron indicados en la respuesta de la Subdirección Administrativa y Financiera bajo radicado N°20234100570823 y Subdirección de Equipamientos Culturales radicado N°20232000570893 del 08/11/2023. Frente a esto se indica que cuando se refiere a reintegros en el manejo de caja menor, corresponde a los dineros del fondo fijo de caja menor, que al finalizar la vigencia no fueron utilizados por el responsable de la caja y deben ser reintegrados a la cuenta del Instituto que indica la tesorería. | Subdirección Administrativa y Financiera- Subdirección de Equipamientos Culturales |



EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS

Código: EI-F-25

Fecha: 11/03/2023

Versión: 2

Página: 38 de 41

| RESUMEN OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---|--|
| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| 5.2.6. | Para la Subdirección Administrativa y Financiera la solicitud del Certificado de Registro Presupuestal radicado Orfeo N°20234100267083 del 07/06/2023 del reembolso de gastos de mayo 2023 radicado con Orfeo N°20234100085864 del 14/06/2022, no se indica el concepto de la solicitud del CRP solo figura "REALIZAR LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE LA CAJA MENOR DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES- IDARTES PARA LA VIGENCIA 2023", este proceso sólo se desarrolla al inicio de la vigencia, identificando debilidades en los controles y revisiones establecidos para realizar el trámite. | Subdirección Administrativa y Financiera |
| 5.2.7. | Se evidenció solicitud de desembolso constitución de caja menor con radicado N°20234600021494 del 7 de marzo de 2023 para la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera la cual se encuentra realizada y dirigida (para desembolso) por y a, la misma persona como: Profesional especializado encargado 222 03 (responsable del manejo de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera Subdirección Administrativa y Financiera) y Tesorero. Representando una debilidad en las actividades de control que podría potenciar la probabilidad de fraude, error o irregularidad en el proceso de gestión financiera. Lo cual denota una inapropiada segregación de funciones, al no separar estas dos responsabilidades que intervienen en la gestión de la caja menor: solicitante y girador. | Subdirección Administrativa y Financiera |
| 5.2.8. | Se evidenció incumplimiento a lo indicado en la política de operación del procedimiento "Elaboración y control de documentos código GMC-PD-02 fecha 30-10-2023 versión 7. Y a lo establecido en el numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) del DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores", al identificar: a. Que los recibos provisionales anexos a los reembolsos radicados en Orfeo durante la vigencia 2023 por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera no se están elaborando en el formato establecido por Gestión Financiera y publicado en el Sistema Integrado de Gestión bajo el código GFI-F-09 fecha 16/05/2022 versión. b. Que el recibo provisional por valor de \$ 170.400 de fecha 13/06/2023 del reembolso correspondiente al mes de julio radicado en Orfeo N° 20234100130234 del 10/08/2023 fue legalizado con la factura N°SB1255 del 28/97/2023. | Subdirección Administrativa y Financiera |
| 5.2.9. | Al revisar la respuesta radicada en Orfeo el día 08/11/2023 bajo el N° 20232000570893 se evidenció incumplimiento a lo establecido en el Decreto 192 de 2021 en su artículo 69 Reembolsos "Los reembolsos se harán en forma mensual en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal ni del setenta por ciento (70%) del monto autorizado de algunos o todos los valores de Los rubros presupuestales afectados", al observarse que la fecha de los reembolsos realizados para marzo, abril y septiembre por la Subdirección de Equipamientos Culturales se solicitaron dos meses después. | Subdirección de Equipamientos Culturales |
| 5.2.10. | Una vez analizada la respuesta enviada por la Subdirección de Equipamientos Culturales mediante Orfeo N°20232000570893 del 08/11/2023, si bien se observó que la entrega de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales se realizó mediante la Resolución N°1114 de 2023 "Por la cual se hizo cargo de las funciones a un empleado del Instituto Distrital de las Artes- Idartes" a la Sra. Diana María Leguizamón Mendivelso" - Profesional Universitario cuya vigencia | Subdirección de Equipamientos Culturales |

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p> | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 39 de 41 |

| RESUMEN OBSERVACIONES | | |
|-----------------------|---|--|
| # OBSERVACIÓN | DESCRIPCIÓN | POSIBLE RESPONSABLE |
| | correspondía del 08 al 29 de agosto de 2023, se pudo evidenciar incumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones" de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y el artículo séptimo de la Resolución P-004 de 2023 "Por medio de la cual se constituyen las Cajas Menores del Instituto Distrital de las Artes-Idartes para la vigencia fiscal 2023 | |
| 5.2.11 | Se evidencia que, para las siguientes solicitudes creadas-aprobadas, enviadas para aprobación, registrar-compra y devueltas (sin tramitar) en el sistema de información de cajas menores se modifican los datos del solicitante, registrando el de quien realiza la consulta y con la fecha de la solicitud inicial, lo cual podría generar riesgo de falta de integridad de los datos o la información, al permitir o realizar estas modificaciones (en un proceso de consulta y posteriores al trámite). | Subdirección Administrativa y Financiera |
| 5.2.12 | <p>Incumplimiento de lo establecido en la actividad N°14 "Solicitud transferencia o entrega efectivo" del procedimiento Constitución, manejo y operación de caja menor código: GFI-PD-06 fecha: 2022-06-07 versión: 3. Tampoco se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan aprobar el cargue de los documentos soportes de las solicitudes (solicitud por correo de transferencia y facturas conformes a la solicitud correspondientes) en el sistema de cajas. Para la solicitud de gasto Id. 222, 227, al evidenciar que esta no tiene cargada en el sistema de cajas menores, la solicitud de transferencia. Se evidenció que al ingresar al Id. 264 del 16/08/2023 por valor de \$449.800, la solicitud de gasto cargada en el Id por caja menor N°57 por concepto compra de materiales de ferretería se encuentra por valor de \$130.800.</p> <p>Tampoco se evidencia que se realicen controles posteriores que permitan aprobar el cargue de los documentos soportes de las solicitudes (solicitud por correo de transferencia y facturas conformes a la solicitud correspondientes) en el sistema de cajas. Para las solicitudes de gasto Id. 216, 219, 223, 248, 266, 267, 280 y 281, al evidenciar que esta no tiene cargada en el sistema de cajas menores, la solicitud de transferencia o entrega de efectivo y no se evidencia el comprobante de giro como se muestra en la tabla 5.</p> <p>Se evidenció diferencia entre la solicitud de id N°216 del 23/03/2023 por valor de \$265.000 por concepto es la compra de disco externo ADATA y la factura soporte N°FE-21307 del 01/04/2023 por valor de \$250.000.</p> | Subdirección Administrativa y Financiera - Subdirección de Equipamientos Culturales |

7.RECOMENDACIONES

1. Establecer controles efectivos que permitan garantizar la actualización del Procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor" código GFI-PD-06 fecha 2022-06-07 versión 3 conforme a las debilidades detectadas.
2. Revisar y articular el procedimiento "Constitución, manejo y operación de caja menor" identificado con el Código: GFI-PD-06 del 2022-06-07 versión 3, con lo señalado en la normatividad vigente y el manejo de los fondos fijos de las cajas menores del Instituto, en cuanto a efectivo y cuenta corriente.

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 40 de 41 |

3. Implementar los controles necesarios para la integridad y completitud de los expedientes virtuales, así como el mantenimiento de la información estableciendo las acciones de mejora relacionadas con la gestión documental de las cajas menores en el Instituto, teniendo en cuenta la TRD vigente y los lineamientos establecidos por el Área de Gestión documental del Instituto.
4. Establecer los controles necesarios para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 7.1. Solicitud de reembolso de la Resolución N°DDC-000002 de 2022 "Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores" y artículo 65 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", para que los rubros presupuestales incluidos en los reembolsos no superen el límite del 70% del monto mensual autorizado.
5. Revisar y corregir el término de reintegro para las solicitudes de reembolsos realizadas por las cajas menores de la entidad, dado que este se refiere a los dineros del fondo fijo de caja menor que al finalizar la vigencia no fueron utilizados por el responsable de la caja y se deben reintegrar a las cuentas del Instituto.
6. Verificar los controles establecidos para el trámite y la solicitud de los CRP (Certificado de Registro Presupuestal) de los reembolsos de las cajas menores, ante lo identificado sobre el concepto de solicitud.
7. Asegurar la segregación de funciones, entre lo que realiza el responsable de caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y el tesorero del Instituto, a fin de evaluar el riesgo y determinar las acciones que correspondan para minimizar los posibles riesgos.
8. Revisar los controles establecidos para la revisión de los documentos soportes de los reembolsos ante lo identificado sobre la utilización por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera de un formato de recibo provisional sin codificar en el Sistema Integrado de Gestión y el tiempo de legalización de los recibos provisionales.
9. Establecer los controles necesarios para asegurar el cumplimiento por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales a lo establecido en el artículo 69 y 70 del Decreto 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", en cuanto a la periodicidad con la que se deben hacer los reembolsos y a las actividades que se deben realizar (Arqueos al entregar y cuando se recibe la caja menor) cuando hay cambio de responsable por ausencia temporal o definitiva.
10. Analizar el posible riesgo de falta de integridad de los datos del sistema de información de cajas menores, evidenciado al consultar las solicitudes de gasto y realizar modificaciones del solicitante; y proceder de conformidad con los resultados de dicha revisión y establecer un punto de control para las solicitudes del sistema

| | | |
|---|---|-------------------|
|  | EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | Código: EI-F-25 |
| | | Fecha: 11/03/2023 |
| | FORMATO INFORMES DE LEY Y/O SEGUIMIENTOS | Versión: 2 |
| | | Página: 41 de 41 |

de información de cajas menores que no culminan su proceso de aprobación y/o que son pruebas.

11. Establecer los controles para asegurar el cumplimiento por parte del responsable de la caja menor de la Subdirección de Equipamientos Culturales al numeral 5.3. Documentos soporte de los reembolsos literal e) de la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”, en cuando a lo detectado sobre los soportes de los dineros que se entregan en caja menor deben soportarse a través de recibos provisionales.
12. Establecer los controles para asegurar el cumplimiento a la actividad 14 del procedimiento “Constitución, manejo y operación de caja menor” GFI-PD-06 del 07/06/202, versión 3, en cuanto a realizar la solicitud de transferencia a la SAF-Tesorería e implementar los controles requeridos para verificar y garantizar que las facturas y/o documentos soporte de transferencias que se cargan en el sistema de información de cajas menores correspondan a las solicitudes.

Finalmente, para realizar la legalización, cierre definitivo de los gastos de las Cajas Menores en las fechas estipuladas en la Circular Interna N°17 de 2023 cuyo asunto es el “Cierre vigencia fiscal 2023 para tesorería y presupuesto y apertura 2024”, por parte de los responsables de la caja menor de la Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección de Equipamientos Culturales, se recomienda revisar para dar cumplimiento a lo indicado en el numeral 8. Legalización definitiva de la Resolución DDC-000002 de 2022 “Por el cual se actualiza el Manual para el Manejo y Control Contable de Cajas Menores”.

| Elaboró | Aprobó |
|--|--|
| MARTHA RONDÓN MOLINA Profesional Contratista Área Control Interno. | MARÍA DEL PILAR DUARTE FONTECHA Asesor Control Interno |